

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31820

Mendoza, Miércoles 8 de Marzo de 2023

Normas: 25 - Edictos: 255

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	23
DISPOSICIONES.....	32
DECRETOS MUNICIPALES	33
Sección Particular	35
CONTRATOS SOCIALES	36
CONVOCATORIAS	44
REMATES	48
CONCURSOS Y QUIEBRAS	56
TITULOS SUPLETORIOS	66
NOTIFICACIONES	68
SUCESORIOS.....	88
MENSURAS.....	91
AVISO LEY 11.867	102
AVISO LEY 19.550	102
REGULARIZACIONES DOMINIALES	110
LICITACIONES	111

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 136

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-00181478-GDEMZA-DADM#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita la aprobación del CONVENIO celebrado entre el "MINISTERIO DE SEGURIDAD" representado por el Sr. Ministro de Seguridad Lic. Raúl Levrino y la "FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA" representada por la Presidente del Consejo de Administración Lic. Milagros Suárez, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º del Acta Fundacional y al Estatuto de la misma, Capítulo II Art. 5 inc. a) sobre el Aporte Financiero por parte del Gobierno de la Provincia para el sostenimiento del objeto de la Fundación;

Que para fecha 01/12/1998 el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, representados por el Sr. Gobernador y el Sr. Rector, respectivamente, suscribieron el Acta Constitutiva de la "Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública" con la finalidad de atender el desarrollo de cursos y carreras, para la formación y capacitación del recurso humano que atienden a la problemática de la seguridad pública, así como el desarrollo de tareas de investigación referidas a la misma;

Que en orden 08 obra Decreto N° 376/20 de fecha 16/03/20, mediante el cual se designa como Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública a la Lic. Milagros Suárez;

Que en orden 10 obra Acta N° 178 de conformación del Consejo de Administración de la FUNDACIÓN "INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA", y en orden 11 obra Anexo I y II con el detalle de las diferentes autoridades;

Que en orden 16 obra la excepción dispuesta en Decreto-Acuerdo N° 03/2023 por parte del Gobernador de la Provincia;

Que en orden 18 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 214/2023 por un total de PESOS CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO 00/100 (\$ 102.461.008,00) y en orden 20 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 212/2023 por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 137.538.991,96), contando con el Visto Bueno del Sr. Director General de Administración en orden 24 y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 53;

Que en orden 47 Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad establece que si bien la diferencia entre el Volante de Imputación Preventiva y el Convenio es insignificante; se informa que antes de que se ejecute la totalidad del Convenio se harán los ajustes necesarios para adecuar el volante a la norma.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 28,

EL

GOBERNADOR DE PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO celebrado entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD representado por el Sr. Ministro de Seguridad Lic. Raúl Levrino y la FUNDACIÓN "INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA" representada por la Presidente del Consejo de Administración Lic. Milagros Suárez, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° del Acta Fundacional y al Estatuto de la misma, Capítulo II Art. 5 inc. a) sobre el Aporte Financiero por parte del Gobierno de la Provincia para el sostenimiento del objeto de la Fundación, suscripto el día 20 de enero de 2023, cuyas copias certificadas y como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Autorícese el gasto que demandará el cumplimiento del Convenio mencionado en el artículo anterior, con cargo a las Cuentas Generales: U.G.C. J98001 Eco 41302 Fin 000 U.G.E. J00002 y U.G.C. J98001 Eco 41302 Fin 145 U.G.E. J00002 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 240.000.000,00) del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD
M° de Hacienda y Finanzas
a/c del Ministerio de Seguridad

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 234

MENDOZA, 17 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-08878926-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad ha verificado que se encuentren cumplidos los requisitos, de acuerdo a la normativa vigente, para proceder a designar a los aspirantes;

Que en orden 18 obra Decreto N° 181, de fecha 10 de febrero de 2023, mediante el cual se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2023- de la Administración Pública Provincial y su modificatoria, a fin de designar a diez (10) Auxiliares de acuerdo al plan de designaciones del año en curso;

Que en orden 22 obra Visto Bueno a la excepción prevista en el artículo 1° del Decreto-Acuerdo N°

03/2023, como así también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 30 obra Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos de orden 21, los cuales ascienden a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 70/100 (\$27.946.471,70). Asimismo, se otorga Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 27;

Que en orden 37 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 1/2023 por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 27.946.471,70);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 13, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y Decreto Reglamentario Vigente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Designese a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N
SOSA HERRERA, JORGE DANIEL	1995	38.579.728
ZUÑIGA ALSO, SANTIAGO LEONARDO	2002	44.057.638
ALBAREZ BASUALDO, AGUSTÍN ADRIÁN	1999	42.505.308
BLANCO MARKER, NÉSTOR ALEJANDRO	1994	38.416.925
MAESTRE REBECO, SABRINA JANET	1999	41.660.634
MODÓN PARISI, LUCAS GABRIEL	1996	39.767.523
MANCILLA MORALES, LUCAS MARTÍN	1997	40.003.043
MOLINA BENÍTEZ, DANIEL SEBASTIÁN	1996	39.383.496
LÓPEZ CASTRO, IRIS ANABELLA	1998	41.272.611
MUÑOZ OLIVAREZ, FACUNDO ARIEL	1999	41.862.865

Artículo 2º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto, para su registración.

Artículo 3º - Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2000

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-06044818- -GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, en el cual se solicita adscribir a la Lic. MARISA DOMINGUEZ a la Unidad N° XIII – Gestión de Salud Penitenciaria dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota emitida por la Lic. MARISA DOMINGUEZ solicitando la adscripción a la mencionada dependencia;

Que en orden 03 se agregan copias del expediente EX-2021-02031453--GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, como antecedente del presente trámite, con el V° B° de las autoridades del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 45 la Dirección General de Recursos Humanos, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, otorga el aval requerido por el Art. 47 de la Ley N° 9356;

Que en orden 54 obra conformidad de la Lic. Marisa Dominguez a la adscripción que se tramita;

Que en orden 75 se agrega copia de la Resolución N° 305 de la Directora Ejecutiva del Hospital “Luis C. Lagomaggiore”, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Lic. Marisa Dominguez, DNI N° 21.985.373, a la Unidad de Salud Penitenciaria dependiente del Servicio Penitenciario del Ministerio de Seguridad, la que se haría efectiva una vez ratificada dicha norma legal;

Que en orden 85 se adjunta nota emitida por la Coordinadora de la Dirección General del Servicio Penitenciario;

Que en órdenes 97 y 99 obran nota y conformidad de la Directora Ejecutiva del Hospital “Luis C. Lagomaggiore”, respectivamente;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y por la Subdirección de Asesoría Letrada del Hospital “Luis C. Lagomaggiore” y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Adscribase a la Unidad N° XIII – Gestión de Salud Penitenciaria dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario del Ministerio de Seguridad, a la profesional que a continuación se

menciona, quien revista en el cargo que se consigna del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” - UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 004 - Cód. 27-3-04-21 – Lic. en Enfermería - Adic. Mayor Dedicación 50%.

Lic. MARISA DOMINGUEZ, DNI N° 21.985.373, CUIL N° 23-21985373-4.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Seguridad.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 4º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2004

MENDOZA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03687248- -GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. MIGUEL DIONISIO LOSAIN, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta Dn. Miguel Dionisio Losain, DNI N° 12.119.695, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria San Rafael, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de junio de 2022 y se agrega en orden 21 consulta de la página web de ANSES, donde consta fecha de cobro de los meses de agosto y setiembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de junio de 2022, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 009 - Cód. 15-5-01-03 – Chofer Vehículo liviano.

Dn. MIGUEL DIONISIO LOSAIN, clase 1956, DNI N° 12.119.695, CUIL N° 20-12119695-7.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. MIGUEL DIONISIO LOSAIN DNI N° 12.119.695, CUIL N° 20-12119695-7, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. MIGUEL DIONISIO LOSAIN, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2007

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05346140- -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. NICOLAS ANTONIO RIGA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta Dn. Nicolas Antonio Riga, DNI N° 12.584.837, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Las Heras, a partir del 01 de setiembre de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 21 obra detalle de Liquidación de la Prestación Previsional, con fecha de cobro a partir del

mensual agosto de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de setiembre de 2022, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 013 - Cód. 15-2-01-04 – Enfermero con título terciario.

Dn. NICOLAS ANTONIO RIGA, clase 1957, DNI N° 12.584.837, CUIL N° 20-12584837-1.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. NICOLAS ANTONIO RIGA, DNI N° 12.584.837, CUIL N° 20-12584837-1, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. NICOLAS ANTONIO RIGA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2023

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05337512- -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. JOSÉ MARTÍN RIVERO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el Dr. José Martín Rivero, CUIL N° 20-12140336-7, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Las Heras, a partir del 18 de julio de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 21 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1316 de fecha 06 de mayo de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), al Sr. José Martín Rivero, CUIL N° 20-12140336-7;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 18 de julio de 2022, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. JOSÉ MARTÍN RIVERO, clase 1956, DNI N° 12.140.336, CUIL N° 20-12140336-7.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. JOSÉ MARTÍN RIVERO, N° 12.140.336, CUIL N° 20-12140336-7, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. JOSÉ MARTÍN RIVERO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2278

MENDOZA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente 4971-H-2009-04238, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSPERYHRA), con el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 y 31 obran facturas por prestaciones de servicios realizadas por el mencionad Hospital, en los años 1999 y 2003;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias del expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSPERYHRA),

al Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 975,64), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2530

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07944622- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. PAULA MONTERO BARBAGELATA, con funciones en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. Paula Montero Barbagelata, DNI N° 18.777.233, CUIL N° 27-18777233-3 y fecha de cobro de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de diciembre de 2022, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 009 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativa.

Da. PAULA MONTERO BARBAGELATA, clase 1960, DNI N° 18.777.233, CUIL N° 27-18777233-3.

Artículo 2º - Establézcase que Da. PAULA MONTERO BARBAGELATA, DNI N° 18.777.233, CUIL N° 27-18777233-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de

notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2549

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04597077—GDEMZA-DIYP#MSDSYD, el cual se solicita la aprobación de la SUBASTA PÚBLICA de bienes declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja del MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, en virtud de lo ordenado por el Art. 143 del Decreto N° 1000/15, Reglamentario de la Ley N° 8706, modificado por el Decreto N° 860/21; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 24 del expediente de referencia, obra copia del Decreto N° 2209/21 y de los Anexos I y II que forman parte integrante del mismo, mediante el cual se declaran fuera de uso diversos bienes pertenecientes al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que en orden 50 del citado expediente, se adjunta copia del Decreto N° 1392/22 y de los Anexos III y IV que forman parte integrante del mismo, ampliatorio del Decreto N° 2209/21;

Que en orden 53 se agrega informe de rendición de cuenta documentada, conforme lo dispuesto por el Art. 143 del Decreto N° 1000/15, modificado por el Decreto N° 860/21 del remate de los bienes declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante Decreto N° 2209/21 y su ampliatorio Decreto N° 1392/22, según Actas de Remate de fecha 26 de octubre de 2022;

Que en orden 57 la Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite las actuaciones al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la Subasta Pública de Bienes;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido por la Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15, Decreto N° 860/21 y Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Téngase por aprobada la SUBASTA PÚBLICA de los bienes del MINISTERIO DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja por Decreto N° 2209/21 y su ampliatorio Decreto N° 1392/22, según constancias obrantes en el expediente de referencia, en virtud de lo ordenado por el Art. 143 del Decreto N° 1000/15, modificado por Decreto N° 860/21.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2582

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04900050—GDEMZA-DPYPS#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tramita la modificación de la Planta de Personal, a fin de posibilitar el cambio de agrupamiento de Dn. MIGUEL SEBASTIAN GALLARDO, con funciones en la Dirección de Promoción y Prevención de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra solicitud de cambio de agrupamiento del mencionado agente, en virtud de haber obtenido el título de Técnico Superior en Radiología e Imágenes Computarizadas, adjuntando copia del título, certificado analítico y matrícula;

Que en orden 40 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 011 – Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 55, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 8, 26 inc. a), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 2, 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODEER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.168,63).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial, suprimase el cargo vacante y ajústese la situación de revista de Dn. MIGUEL SEBASTIAN GALLARDO, al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Establézcase que el ajuste dispuesto por el Artículo 2º del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el agente en la actualidad.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U. G. CRÉDITO: S20001 41101 000

U. G. GASTO: S96271

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2643

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-06642464- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita incorporar en el Adicional por Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%), que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Dn. FEDERICO JAVIER PERRONE, con funciones en el Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 21 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 008, Cód. 27-3-04-01 - Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 inc. b), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Adicional por Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%), que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, al agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 013 – Cód. 15-8-07-18 – Analista de Primera.

Dn. FEDERICO JAVIER PERRONE, DNI N° 35.143.879, CUIL N° 20-35143879-8.

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96003 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S04068

Artículo 4º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2661

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-00820516- -GDEMZA-ASGODOYCRUZ#MSDSYD, en el cual se solicita incorporar en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del cincuenta por ciento (50%) que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la Bioq. NELIDA CARMEN GASSULL, con funciones en el Área Sanitaria Godoy Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos cargos de Clase 008, Cód. 27-3-04-01, ambos de la Unidad Organizativa 43, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Que en orden 24 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22,

Por ello, en razón del pedido formulado, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 inc. b), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimanse los cargos vacantes, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ – UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-02 - Bioquímica.

Bioq. NELIDA CARMEN GASSULL, DNI N° 12.584.246, CUIL N° 27-12584246-7.

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96043 41101 000

UNIDADES DE GESTIÓN: S43015

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2669

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-00966726- -GDEMZA-HCARRILLO#MSDSYD, en el cual se solicita incorporar en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del cincuenta por ciento (50%) que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la Dra. GRACIELA MONICA KOCH, con funciones en el Hospital Polivalente "Ministro Dr. Ramón Carrillo" y

CONSIDERANDO:

Que en orden 13 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22,

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008, Cód. 27-3-04-11, Unidad Organizativa 75, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 8, 26 inc. b), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 2, 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 6.305,24).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL POLIVALENTE “MINISTRO DR. RAMÓN CARRILLO

UNIDAD ORGANIZATIVA 25

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 - Médica.

Dra. GRACIELA MÓNICA KOCH, DNI N° 18.012.800, CUIL N° 27-18012800-5.

Artículo 4º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96025 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96377

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 264

MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00677555-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual obra el Decreto N° 974/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 974/22 se aprobaron el Convenio y su Anexo I, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte e I.P.R.O. S.R.L., por la otra.

Que la Cláusula Décimo Sexta del Convenio aprobado por Decreto N° 974/22, prevé la prórroga del mismo por el tiempo que el referido Ministerio determine.

Que en orden 98 obra Cédula de Notificación de prórroga, por el término de dos (2) meses y conformidad expresa de aceptación, por parte de I.P.R.O. S.R.L..

Por ello, en razón del pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación

preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/15, Art. 3 inc. 9) de la Ley Nº 9206, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9433 y en concordancia con lo normado en el Art. 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por prorrogado a partir del día 01 de enero de 2023 y por el término de dos (2) meses, el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte e I.P.R.O. S.R.L., por la otra, aprobado mediante Decreto Nº 974/22, de conformidad con la Cláusula Décimo Sexta del mismo y en las mismas condiciones y detalles de la citada norma legal, invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 885.870.-), correspondiente al mes de febrero de 2023.

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 - 41302 - 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 266

MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00677589-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual obra el Decreto Nº 1106/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1106/22 se aprobaron el Convenio y su Anexo I, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y el "INSTITUTO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA", por la otra.

Que la Cláusula Décimo Sexta del Convenio aprobado por Decreto Nº 1106/22, prevé la prórroga del mismo por el tiempo que el referido Ministerio determine.

Que en orden 125 obra Cédula de Notificación de prórroga, por el término de dos (2) meses y conformidad expresa de aceptación, por parte del "INSTITUTO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL

DISCAPACITADO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA”.

Por ello, en razón del pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/15, Art. 3 inc. 9) de la Ley Nº 9206, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9433 y en concordancia con lo normado en el Art. 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Téngase por prorrogado a partir del día 01 de enero de 2023 y por el término de dos (2) meses, el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y el “INSTITUTO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA”, por la otra, aprobado mediante Decreto Nº 1106/22, de conformidad con la Cláusula Décimo Sexta del mismo y en las mismas condiciones y detalles de la citada norma legal, invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE (\$ 1.378.020.-), correspondiente al mes de febrero de 2023.

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 - 41302 - 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 2376

MENDOZA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente: EX-2022-08497484- -GDEMZA-MCYT, en el cual se solicita se dé de baja a la agente ANAYA, Adriana Carina, D.N.I. Nº 16.294.715, con motivo de haberse acogido al beneficio de jubilación por moratoria, a partir del 15 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se encuentra agregado informe de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo, comunicando la situación de la agente a la Dirección General de Administración del Ministerio.

Que en orden 03 se informa la situación de revista de la agente de que se trata, producida por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio; en orden 04 obra constancia de la Administradora Nacional de Seguridad Social –ANSES- respecto a fecha de percepción del primer haber jubilatorio de la señora ANAYA, Adriana Carina; en orden 05 obra intervención de la Dirección General de Administración, del señalado Ministerio.

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, en orden 08, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 16 y 59 del Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto por Ley N° 24.241 y modif., Art. 32 cc. y ss. Ley de Reforma del Estado N° 6921 y Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96 y de acuerdo a la jurisprudencia legal unificada generada por Dictamen N° 696/16 de Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del día 15 de noviembre de 2022, a la agente ANAYA, Adriana Carina, D.N.I. N° 16.294.715, C.U.I.L. N° 27-16294715-5, en el cargo de Clase 003 – Administrativo Técnico – Cód. 05-1-02-00, con prestación de servicios en el Archivo General de la Provincia - dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, con motivo de haberse acogido al beneficio de jubilación por moratoria.

Artículo 2º- Establézcase que la señora ANAYA, Adriana Carina, D.N.I. N° 16.294.715, en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- El Gobierno de la Provincia de Mendoza manifiesta su especial agradecimiento a la señora ANAYA, Adriana Carina, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio como agente público.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Resolución N°: 1

MENDOZA, 07 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente Nº EX-2023-01273058-GDEMZA-MGTYJ, lo establecido por la Ley Nº 9388 y por la Resolución Nº 33/23 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de la Oficina de Conciliación Civil y Comercial, regulado por la Ley Nº 9388, necesita para funcionar el nombramiento de abogados conciliadores;

Que en orden 06 obra Acta Nº 1, en donde la Comisión Evaluadora llama a Concurso de Postulantes a la Función de Conciliador Civil y Comercial para la Primera Circunscripción Judicial;

Que la Resolución Nº 33/23 del Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, establece el procedimiento para llevar a cabo el concurso;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa antes reseñada y concordante, corresponde se convoque a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para ocupar el cargo de Conciliador Civil y Comercial para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Que las inscripciones se realizarán en la siguiente dirección de correo electrónico:
occ.concurso@mendoza.gov.ar ;

Por ello,

EL

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Convóquese a Concurso de Postulantes a la Función de Conciliador Civil y Comercial para la Primera Circunscripción Judicial, establecido por la Ley Nº 9388 y por el Artículo 7 de la Resolución Nº 33/23 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según el siguiente cronograma de actividades:

Publicación de la Convocatoria: 10/03/23, 12/03/23 y 14/03/23.

Fecha de inscripción: Desde el 03/04/23 al 12/04/23.

Fecha y hora de examen escrito: 30/05/23 a las 9.00 hs.

Fecha de capacitación: Entre los días 06/06/23 y 09/06/23 a las 9.00 hs.

Fecha y hora de examen oral: Desde 12/06/23 al 16/06/23 a las 9.00 hs.

Entrega de orden de mérito: 19/06/23

Artículo 2º - Designense como miembros de la Comisión Evaluadora a partir de la fecha de la presente resolución a:

Dr. Nicolás Egues, D.N.I. Nº 27.980.810

Dr. Pablo Bittar, D.N.I. Nº 24.372.811

DR. Noelia Lis Gandolfo, D.N.I. Nº 28.411.283

Artículo 3º - Desígnese como veedor por el Suprema Corte de Justicia de la Provincia a la Dra. Marcela Ruiz Díaz, D.N.I. Nº 22.973.442.

Artículo 4º - Desígnense como miembros suplentes a los Dres. Analía Lourdes Martínez, D.N.I. Nº 28.443.841, Roxana Álamo, D.N.I. Nº 23.386.489 y Silvana Ipolitti, D.N.I. Nº 18.501.455.

Artículo 5º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

MARCELO A. D' AGOSTINO DILLON

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 8

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Convenio de Investigación y Vinculación Tecnológica celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 22 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio, celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a programar y/o ejecutar acciones de investigaciones y vinculación tecnológica.

Que a efectos de facilitar el intercambio en las iniciativas de investigación y vinculación tecnológica, las partes fomentarán el desarrollo de proyectos que sean impulsados o articulados por la Dirección de Modernización e Innovación perteneciente a esta Administración Tributaria Mendoza y la Secretaría de Obras del Municipio.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, de conformidad con las disposiciones vigentes, involucrando a todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4º y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Ratifíquese el Convenio de Investigación y Vinculación Tecnológica, suscripto entre la Municipalidad de San Carlos y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 22/06/2022, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a programar y/o ejecutar acciones de investigaciones y

vinculación tecnológica.

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Municipalidad de San Carlos y a la Universidad del Aconcagua. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 9

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2023

VISTO:El Convenio de Investigación y Vinculación Tecnológica celebrado entre el Departamento General de Irrigación y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 02 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:Que el referido Convenio, celebrado entre el Departamento General de Irrigación y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a programar y/o ejecutar acciones de investigaciones y vinculación tecnológica.

Que a efectos de facilitar el intercambio en las iniciativas de investigación y vinculación tecnológica, las partes fomentarán el desarrollo de proyectos que sean impulsados o articulados por la Dirección de Modernización e Innovación perteneciente a esta Administración Tributaria Mendoza y el Departamento General de Irrigación.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, de conformidad con las disposiciones vigentes, involucrando a todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4º y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Ratifíquese el Convenio de Investigación y Vinculación Tecnológica, suscripto entre el Departamento General de Irrigación y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 02/12/2022, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a programar y/o ejecutar acciones de investigaciones y vinculación tecnológica.

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la el Departamento General de Irrigación

y a la Universidad del Aconcagua. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

Cdor. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 10

MENDOZA, 10 DE MARZO DE 2023

VISTO: El Convenio Específico de Colaboración – Investigación y Vinculación Tecnológica, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 02/03/2022, y

CONSIDERANDO: Que el referido Convenio Específico, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a programar y/o ejecutar acciones de investigaciones y vinculación tecnológica.

Que a efectos de facilitar el intercambio en las iniciativas de investigación y vinculación tecnológica, las partes fomentarán el desarrollo de proyectos que sean impulsados o articulados por la Administración General y la Dirección de Modernización e Innovación, en el ámbito de la Suprema Corte y la Administración Tributaria Mendoza respectivamente.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, de conformidad con las disposiciones vigentes, involucrando a todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio Específico de Colaboración – Investigación y Vinculación Tecnológica, suscripto entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 02/03/2022, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a programar y/o ejecutar acciones de investigaciones y vinculación tecnológica.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

Cdor. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 17

Mendoza, 10 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expte. N° EX-2023-00492179-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "SANCIÓN a COOP. DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.- CALIDAD DE PRODUCTO TECNICO. SEMESTRE 27° ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio de 2022 ha culminado el Vigésimo Séptimo Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.

Que la Cooperativa ha presentado el cálculo de las sanciones correspondientes al período en cuestión, discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión (orden 4).

Que en orden 3, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que no se observan inconsistencias en dichos valores y que no se han producido apartamientos de los indicadores globales durante dicho semestre de control. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Cooperativa, conclusión que comparte el Directorio

Que en orden 8 obra dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación, de cuyas conclusiones se desprende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual del 27° Semestre de Control - ETAPA II (punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.940,99).
2. El importe referido se ajustará según corresponda.
3. La sanción dispuesta en el punto 1. deberá ser acreditada a los Usuarios cuyos suministros

resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N° 083/02.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma del valor de la Sanción aludida en los puntos anteriores.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
-Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
-Directora EPRE

Boleto N°: ATM_7256300 Importe: \$ 1040
08/03/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 23

Mendoza, 03 de Marzo de 2023

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° EX-2023-01541136-GDEMZA-EPRE#SSP caratuladas: "CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS N° 018/2023. SUBSIDIO ASISTENCIA DE EMERGENCIA BODEGAS DE LA ZONA ESTE".

CONSIDERANDO:

Que en orden 03, corre agregada la Resolución SSP N° 018/2023 -publicada en Boletín Oficial para fecha 03/03/2023- mediante la cual se ha dispuesto una medida de asistencia de emergencia en la facturación del servicio eléctrico para los productores vitivinícolas (según constancia de inscripción en AFIP) emplazados en los departamentos de Rivadavia, San Martín, Junín, Santa Rosa y La Paz.

Que la medida de asistencia será aplicada en las facturas de energía eléctrica de los usuarios T2 Grandes Demandas y Peaje, con contratación de capacidad máxima de suministro, que cumplan los requisitos dispuestos en la citada norma.

Que se requiere adhesión voluntaria por parte del usuario, alcanzando a una (1) factura correspondiente a los consumos del mes de Febrero, Marzo o Abril de 2023.

Que la mencionada asistencia de emergencia consiste en la aplicación del subsidio "Asistencia a Sectores Productivos" del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT), instrumentado mediante un Programa de Asistencia de Emergencia a Bodegas de la Zona Este, que bonifica el cien por ciento (100%) del Cargo Uso de Red de una (1) factura de energía eléctrica del trimestre de consumo Febrero - Marzo - Abril 2023, para aquellos usuarios que experimenten en la factura por la cual solicitan el beneficio, una reducción del 25% o más del consumo total de energía eléctrica, respecto del mismo mes inmediato anterior del año en curso, o del trimestre Febrero-Marzo-Abril del año anterior (cualquier mes del citado trimestre).

Que adicionalmente, en cuanto a requisitos de acceso al programa de asistencia, se establecen: a) No haber experimentado Consumos Antirreglamentarios en el año anterior al de su incorporación ni durante la

vigencia de la presente asistencia; b) No tener deudas pendientes de regularización con la Distribuidora; c) Cumplimentar para la factura por la cual solicita el beneficio el "Formulario de Adhesión", según reglamentación del EPRE.

Que la Resolución expresa que la bonificación no alcanza a los excesos de potencia que pudiesen generarse en el mes en que se bonificó el cargo uso de red o en meses anteriores, cuyos excesos se aplican en la factura con el concepto bonificado.

Que en orden 04, la Gerencia Técnica de la Regulación a través de MEMO AAM-GTR N° 027/2023 ha elaborado un "Procedimiento de Implementación" y un "Formulario de Adhesión" a los fines de hacer efectiva la medida de asistencia en la factura de los suministros que resulten adheridos.

Que en orden 08, se adjunta dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación. Expresa que el EPRE, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6.497 inciso a) y c), se encuentra facultado para reglamentar/controlar e instrumentar la aplicación de la Asistencia dispuesta por la Secretaría de Servicios Públicos.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el "Procedimiento para la Implementación de la Asistencia de Emergencia en la facturación del servicio eléctrico destinada a Bodegas de la Zona Este", que como Anexo I se adjunta a la presente.
2. Aprobar el "Formulario de Incorporación al Programa de Asistencia de Emergencia en la facturación del servicio eléctrico destinado a Bodegas de la Zona Este", que como Anexo II se adjunta a la presente.
3. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar las disposiciones y emitir los instructivos que considere necesarios para la adecuada instrumentación, aplicación, interpretación y control de la presente resolución.
4. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7257248 Importe: \$ 1520
08/03/2023 (1 Pub.)

ENTE MENDOZA TURISMO

Resolución N°: 99

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2023

VISTO el expediente EX-2022-05199390- -GDEMZA-EMETUR, en el que tramita el llamado a licitación pública nacional para la refuncionalización integral, administración, explotación comercial y puesta en valor de los bienes inmuebles y demás instalaciones e infraestructura adheridas a los mismos; la prestación de los servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas y deportivas para el funcionamiento del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes"; y

CONSIDERANDO:

Que obran como antecedentes los siguientes: en orden 49 obra Decreto N°2498/22 el cual autorizó el llamado a licitación pública nacional para la concesión del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes"; en ordenes 52 a 54 constan publicaciones en diarios; en orden 56 obra constancia de publicación de pliego y anexos en página oficial www.mendoza.gov.ar/turismo de acuerdo a lo informado por el Director de Control de Calidad de los Servicios Turísticos; en orden 57 se incorpora constancia de publicación de pliego y anexos en página oficial COMPRAS de la Provincia de Mendoza; en orden 60 Circular N° 1 sobre consultas y aclaratorias; en orden 61 Circular N° 2 sobre consultas y aclaratorias; en orden 62 constancia de publicación de circulares N° 1 y 2 en página oficial www.mendoza.gov.ar/turismo de acuerdo a lo informado por el Director de Control de Calidad de los Servicios Turísticos; en orden 63 constancia de publicación de circulares N° 1 y 2 en página oficial COMPRAS de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 66 obra Informe elevado por el Sr. Presidente del Emetur y el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el que informan que teniendo presente la conveniencia y el interés de la Provincia de Mendoza en la presente licitación, de la mayor concurrencia posible de oferentes y la igualdad entre los mismos, se evalúa y autoriza la prórroga, por 30 días corridos, de la apertura de sobres. Y autorizan a diferir la misma para el día 12 de abril del 2023 a las 12hs en la Sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones Gdor. Emilio Civit;

Que en orden 68 Asesoría Letrada emite dictamen correspondiente en el que indica que resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 4) del Anexo III del Pliego de condiciones generales, particulares y técnicas, que en su parte pertinente reza: "(.) La autoridad de aplicación podrá determinar de oficio y a su exclusivo criterio eventuales prórrogas a la fecha de presentación o apertura de propuestas, así como sus plazos. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las propuestas deberán ser difundidas y publicadas durante UN (1) DÍA HÁBIL por los mismos medios en que hubiera sido difundida, publicada y comunicada la CONVOCATORIA original, debiendo la última publicación tener lugar UN (1) DÍA HÁBIL como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las propuestas". Asesoría legal indica además que la prórroga deberá ser publicada en los mismos medios en que fue publicado el llamado, es decir: Boletín Oficial, páginas oficiales de Gobierno de Mendoza (Turismo y Compras) y Diarios Los Andes, La Nación y Ámbito Financiero;

Por ello y conforme la normativa citada;

EL PRESIDENTE

DEL ENTE MENDOZA TURISMO

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Prorróguese por 30 días corridos la apertura de las propuestas de la licitación pública nacional para la concesión del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes" autorizada por decreto N° 2498/22. La apertura quedará para el día 12 de abril del 2023 a las 12hs. en la Sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones Gdor. Emilio Civit.

Artículo 2º- La presente resolución deberá ser refrendada por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º- Publíquese y comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

MARCELO ELOY MONTENEGRO

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE MINERÍA E HIDROCARBUROS

Disposición N°: 6

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

VISTO el expediente EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, en el cual tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 9206/2019, Decreto N° 3028/2019 y Resolución N° 2/2019, fue aprobada y reglamentada la Misión del Ministerio de Economía y Energía y las funciones de cada Dirección que la compone.

Que en el punto 1.10.3, son enumeradas las funciones que debe cumplir la Dirección de Hidrocarburos. Es entonces que en parte la misión corresponde a ejercer la política y planificación de la actividad hidrocarburífera. Parte de la planificación de la actividad, refiere a la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que, en consecuencia, por EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, se encuentra en trámite la aprobación del futuro Pliego que regirá los concursos.

Que, a los efectos de otorgar transparencia al procedimiento, la Dirección de Hidrocarburos llama a consulta pública, con el fin de que las partes interesadas manifiesten posibles cambios y sugerencias en dicho Pliego. Asimismo, dichas sugerencias serán consideradas y analizadas, sin embargo, no serán vinculantes.

Que, para todo ello, se colocará un link de acceso al proyecto del pliego en la página www.economia.mendoza.gov.ar por un periodo de 20 días corridos desde la publicación en Boletín Oficial, con las condiciones que serán detalladas en el resolutivo.

Que la presente norma se dicta de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 1º de Constitución Provincial, Ley General del Ambiente, Ley Nacional N° 17.319 y modificatorias, Leyes Provinciales N° 7.526, N° 9.003 y N° 9.206, Resolución MEyE N°02/2019.

Por todo lo expuesto,

EL SR. DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

DECIDE:

Artículo 1º: Llamar a consulta pública, para que las partes interesadas realicen sugerencias al Pliego de Bases y Condiciones, que tramita por expediente EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, las que serán recibidas, hasta 20 días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial.

El link a consultar se encuentra disponible en la página www.economia.mendoza.gov.ar Las sugerencias y consultas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico: licitacionhidrocarburos@mendoza.gov.ar con los siguientes datos a remitir: nombre y apellido, D.N.I., mail, teléfono, denominación o razón social de la empresa, firma.

Artículo 2º: Notifíquese y Publíquese en Boletín Oficial.

ESTANISLAO SCHILARDI PUGA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22-23-24-27-28/02 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15/03/2023 (16 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

Decreto Municipal N°: 133

GRAL. ALVEAR, 24 de Febrero de 2.023.-

VISTO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 44º de la Ley N° 1079, en fecha 10 de Diciembre de 2.023 concluye el mandato del Intendente Municipal, Lic. Walther Marcolini, y de los Concejales, señores: Sra. Mabel Uccelli, Sr. José Moran, Sra. Patricia Salice, Sra. Hebe Katzer y Sr. Ariel Andrés, y;

CONSIDERANDO: Que por aplicación de la Ley N° 8.619 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario 2400/2014, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 120/2023 convocó a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) y Generales en las fechas determinadas por Ley, o sea el 11 de Junio y el 24 de setiembre de 2.023, respectivamente.-

Que en las fechas enunciadas, se llevarán a cabo en la Provincia de Mendoza, las elecciones P.A.S.O. y Generales, que permitirán elegir Diputados y Senadores Provinciales, y Gobernador y Vicegobernador.-

Que el Decreto Provincial N° 120/2023 en su Artículo 7º invita a los Municipios de la Provincia de Mendoza, que no hubieren convocado a elecciones separadas de las provinciales, a fin de que realicen sus convocatorias para renovar el Poder Ejecutivo y Legislativo municipal que corresponda, de conformidad al respectivo vencimiento de mandatos de Intendentes y Concejales, en la misma fecha que la Provincia, y de esta forma unificar el proceso electoral municipal y provincial para la realización de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) y Generales.-

Que es facultad del Intendente Municipal realizar la convocatoria a elecciones municipales de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 50, 61, 197º y concordantes de la Constitución de la Provincia; Artículos 34º, 35º y 105º Inciso 16) de la Ley N° 1079, Artículo 3 de la Ley N° 8619 y Artículo 20º de la Ley N° 2551.-

Que se debe dictar la correspondiente norma legal.-

POR ELLO:

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Convócase a los ciudadanos del Departamento de General Alvear de la Provincia de Mendoza y a los electores extranjeros inscriptos en el Padrón Municipal para que el día 11 de junio de 2.023 procedan en elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), a elegir a los candidatos que competirán para cubrir los cargos de Intendente Municipal, en reemplazo del ciudadano Lic. Walther Marcolini DNI. 21.018.719, cinco (5) Concejales titulares en reemplazo de los ciudadanos: Mabel Uccelli DNI 24.049.970, José Moran DNI 23.253.180, Patricia Salice DNI 24.746.011, Hebe Katzer DNI 25.643.384 y Ariel Andrés DNI 24.012.751, y tres (3) concejales suplentes, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 8619.-

Artículo 2º - Convocase a los ciudadanos del Departamento de General Alvear de la Provincia de Mendoza y a los electores extranjeros inscriptos en el Padrón Municipal para que el día 24 de Septiembre de 2.023 procedan en Elecciones Generales a elegir Intendente Municipal, en reemplazo del ciudadano Lic. Walther Marcolini DNI 21.018.719; cinco (5) Concejales titulares en reemplazo de los ciudadanos Mabel Uccelli DNI 24.049.970 José Moran DNI 23.253.180, Patricia Salice DNI 24.746.011, Hebe Katzer DNI 25.643.384 y Ariel Andrés DNI 24.012.751, y tres (3) concejales suplentes, de acuerdo a lo previsto por el Art. 35º de la Ley N° 1079 modificado por la Ley N° 7576.-

Artículo 3º - Los electores extranjeros inscriptos en el registro respectivo sufragarán en una urna destinada exclusivamente a recepcionar esos votos, que será colocada en el edificio Municipal, sito en Av. Alvear Oeste n° 550, del Departamento de General Alvear.-

Artículo 4º - Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a la Secretaría Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza y al Poder Ejecutivo Provincial, con remisión de copia certificada del presente Decreto.-

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese y Dése al Digesto Municipal y Archívese.-

LIC.MARCOLINI WALTHER A.
Intendente Municipal

LIC. VARELA MARIANO G.
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7256825 Importe: \$ 1560
08/03/2023 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el señor Guillermo Martín ESCORIAZA VAUTIER, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 33.761.019, CUIT/L 20-33761019-7, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho en Mendoza, con domicilio según DNI en Pasaje Ottone 198 Godoy Cruz, Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta ser soltero, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad; Pedro Vladimir VERGARA ESCOBAR, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 32.360.055, CUIT/L 20-13425352-6, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis en Mendoza, con domicilio según DNI en Acc 2 Autodromo 56, Favorita Centro, Mendoza Capital, Mendoza, quien manifiesta ser soltero, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad y Guardavidas. 2º) Fecha del acto constitutivo: 23 días del mes de diciembre del año 2022, mediante escritura 27, pasada ante la Notaria Maria Alicia A. DE LUCIA CALLEJA, Notario Titular del Registro número mil noventa y cuatro de Capital, a fojas 87, del Protocolo Único a su cargo 3) Denominación: “**SUPMENDOZA S.A.S.**” 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Roque Saenz Peña, Callejón A 2960, Lote A-M, Calles del Tomero y Las Lechucitas, Vistalba, Departamento Lujan De Cuyo, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, conforme a las leyes vigentes, las siguientes actividades: A) ACTIVIDADES DEPORTIVAS: 1) Enseñanza de deportes náuticos relacionados al sup, como por ejemplo el suptraining, supyoga, supstretching, suptrips, supcamp, etc; 2) Realización de todo tipo de eventos deportivos vinculados al objeto de la sociedad, incluidas las clínicas deportivas de dichos deportes; 3) El desarrollo de la enseñanza, formación profesional y perfeccionamiento técnicos de los alumnos, instructores y emprendedores disponiendo para ello de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de acciones orientadas al objeto; 4) Fomentar el crecimiento cuantitativo y cualitativo de los alumnos, Instructores y Emprendedores que se dediquen en forma total y/o parcial y/o se estén capacitando para esta actividad; 5) Fortalecer la integración profesional, las redes sociales y personales de contención a través del desarrollo de iniciativas deportivas, culturales, recreativas y productivas; 6) Creación, organización y administración de cursos, seminarios y/o talleres de preparación, de formación profesional, de especialización profesional para adquirir las competencias laborales necesarias a través de cursos; 7) promoción, exposición, producción, distribución, comercialización y difusión de materiales, productos y/o servicios de carácter didáctico; la participación en todo tipo de ferias, exposiciones, congresos y conferencias, que se realicen en el ámbito municipal, nacional y/o internacional en forma pública y/o privada; 8) Gestión y otorgamiento de becas de formación y capacitación; y 9) Gestión de recursos para el financiamiento de honorarios y/o viáticos de docentes, capacitadores, técnicos y asesores profesionales. 10) Desarrollar actividades tendientes a la capacitación, por sí misma y/o en coordinación con otras organizaciones no gubernamentales y/o gubernamentales, nacionales o internacionales. 12) Difundir los contenidos deportivos, culturales y profesionales a través de la realización de campañas publicitarias, publicaciones de material didáctico, entrevistas, cursos, seminarios, charlas, conferencias, distribución de productos, prensa escrita, gráfica, televisiva, radial, en medios digitales y similares. 13) La organización de ferias, congresos, convenciones, jornadas, disertaciones, comisiones de estudio y/o trabajo, campañas y eventos de cualquier otra clase, con finalidades deportivas, de divulgación, difusión y promoción. 14) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de los objetivos. 15) Realizar toda actividad deportiva, competencias, etcétera, que sirva a sus fines; quedando autorizada para gestionar subsidios para tal fin. 16) Gestionar, organizar y/o subvencionar actividades deportivas y de perfeccionamiento profesional mediante la metodología del “intercambio cultural” con otras instituciones de análoga finalidad, sean públicas, privadas, nacionales o extranjeras. 17) Gestionar, recibir y administrar subsidios, préstamos, etcétera de entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, para el mejor cumplimiento de los objetivos asociativos. 18) Gestionar, recibir y administrar fondos provenientes de cuotas, bonos de contribución, donaciones y/o subsidios para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura edilicia de la sede, compra de bienes y servicios, y los gastos que fueran menester para su desenvolvimiento; 19) Alquiler, guardería, y compra venta de tablas y materiales para realizar sup y cualquier otra actividad deportiva, esto incluye accesorios e indumentaria. B) GASTRONÓMICO: Explotaciones de comercios dedicados a lo gastronómico, bares,

discotecas, clubes bailables, confiterías, restaurantes, casas de té, de café, cafeterías, confiterías, y afines; pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia y gastronómica. Prestar servicios de catering, servicios para fiestas y eventos; organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y de cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Atención a comedores comerciales, industriales, infantiles y actividades afines de la gastronomía. Instalación y explotación de establecimientos de la naturaleza indicada, con financiamiento propio o de terceros. Explotación de salones para fiestas, pudiendo al efecto realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, y transferencias de fondos de comercio.C) COMERCIAL: 1) Realizar todo tipo de actividades relacionadas a las comunicaciones, publicidad, editoriales, marketing y gráficas en cualquier soporte incluido el digital; 2) compra venta y alquiler, tanto como locador o locatario, de accesorios, productos, indumentaria, herramientas, útiles y/o elementos vinculados con este objeto, asimismo de automotores y todo tipo de semovientes; 3) Servicios de consultoría y Capacitación, desarrollo de métodos y procesos de SUP; 4) Comercialización de productos por internet relacionadas con el objeto; 5) Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, o cualquier otra forma lícita de comerciar productos de origen animal o de origen vegetal en estado natural, secos, desecados, procesados, industrializados, u otras formas en la que se presenten, y que resulten aptos para el consumo y de todos los bienes conexos y derivados de los mismos. La sociedad podrá realizar estas operaciones en forma directa al público, a través de canales mayoristas y minoristas, por intermedio de viajantes, representantes, supermercados y otras otras organizaciones, implementando todas las modalidades de venta que existen o puedan crearse en el mercado, ya sea a través de la compra-venta directa de los productos que comercialice o recibiendo dichas mercaderías en consignación. D) INDUSTRIAL: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos relacionados con la actividad de la sociedad, así como el estudio, asesoramiento, dirección y ejecución de todo tipo de instrucciones y montajes industriales relacionados o derivados de dicha actividad. E) TRANSPORTE: 1) Como operadora de transporte privado de personas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional; 2) Como operadora de transporte privado de cargas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional. F) DESARROLLO DE TECNOLOGÍA: 1) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello. 2) Servicios de consultoría y Capacitación, desarrollo de métodos y procesos de ingeniería; 3) Comercialización de productos por internet y desarrollo de e-commerce y representaciones en general relacionadas con el objeto. G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo productos relacionados con las actividades descritas anteriormente, así como la importación de los insumos y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de tales actividades, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación, financiación, y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronteras. H) LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del ahorro público. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos setecientos mil

(\$ 700.000,00).- 8º) Órgano de administración: Director Titular: Guillermo Martín ESCORIAZA VAUTIER; Director suplente: Pedro Vladimir VERGARA ESCOBAR; todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente y en caso de vacancia, quedara a cargo del Director Suplente.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de Diciembre.-

Boleto N°: ATM_7178249 Importe: \$ 3880
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CLEAN GARDENS SAS CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Q00845688 del 28 de febrero de 2023. 1.- Beatriz Norma RAMIREZ, de 72 años de edad, casada en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, profesión jubilada, con domicilio en Barrio Viejo Tonel 2, manzana J, casa 6, del Departamento de MAIPÚ de la Provincia de MENDOZA, DNI N° 6.513.661, CUIT 27-06513661- 2.- DENOMINACIÓN: "CLEAN GARDENS SAS". 3.- SEDE SOCIAL: Barrio Viejo Tonel 2, manzana J, casa 6, del Departamento de MAIPÚ de la Provincia de MENDOZA. 4.- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años. 6.- CAPITAL: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), representado por CIENTO CINCUENTA (150) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, CIENTO PORCIENTO (100%) suscriptas y VEINTICINCO PORCIENTO (25%) integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Beatriz Norma RAMIREZ con domicilio especial en Barrio Viejo Tonel 2, manzana J, casa 6, del Departamento de MAIPÚ, provincia de Mendoza; Director Suplente: Mario Joel RODRIGUEZ CASTILLO, con domicilio especial en calle Furlotti Nro. 636, departamento Maipú, provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7250730 Importe: \$ 680
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PRORIEGO SOCIEDAD ANONIMA De conformidad con el art.10 de la Ley 19550 (t.o.1984) comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman FERNANDO ANCONETANI, argentino, Titular de Documento Nacional de Identidad número 23.947.043, C.U.I.T. número 20-23947043-3, soltero, de 48 años de edad, nacido el 08/07/1974, Empresario, domiciliado en calle Gutierrez 165 del Departamento San Martín de esta Provincia de Mendoza y MARIA FERNANDA SANCHEZ, argentina, Titular de Documento Nacional de Identidad número 24.861.031, C.U.I.T. número 27-24861031-5, soltera, de 46 años de edad, nacida el 04/04/1976, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle Boulogne Sur Mer 1359 del Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública nº 8 de fecha 15/02/2023 pasada por ante la Escribana Patricia Mónica Teresa Martín; 3º) Denominación: Se denomina PRORIEGO SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Boulogne Sur Mer 1359 del Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, donde funcionará la sede social. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Comercialización de relevamientos, planificaciones, desarrollo, venta, instalación y mantenimiento de sistemas de riego particulares, industriales y agrícolas. Además, incluye compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y comercialización en general por mayor o menor de frutos de toda clase congelados, en especial alimenticios y frutales y productos elaborados con los mismos; b) MANDATOS: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y

mandatos de empresas nacionales o extranjeras con objetos análogos a lo expresado en el punto anterior. Asimismo, podrá otorgar franquicias y/o derechos de patente referido a la actividad señalada expresamente en el punto a) ya sea dentro y/o fuera del país tanto a sociedades nacionales como extranjeras, como también contratar franquicias de firmas nacionales o extranjeras; c) SERVICIOS: Organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación; instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal o extracción de productos forestales. Incluye también forestaciones o reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o porcentaje, reforestación y tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación; la recuperación por el sistema de tierras improductivas, acogiendo o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo; el asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras; el asesoramiento que en virtud de la leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Incluso podrá importar todo tipo de maderas. Para el cumplimiento de los fines indicados precedentemente la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de índole financiera y/o bancaria con cualquier institución bancaria y/o financiera del país o del extranjero, teniendo plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo acto de administración y contratación, especialmente a los fines de presentarse en licitaciones, compras directas y demás que realicen el estado nacional, las provincias, los municipios, entidades o personas paraestatales, entidades autárquicas, empresas del estado y demás entes u organizaciones estatales, personas jurídicas o físicas, aún extranjeras; pudiendo asimismo efectuar actos de disposición en los términos de este contrato, Ley 19.550 y concordantes, siempre dentro de las normas, reglamentaciones y/o disposiciones específicas que rijan en todos los ámbitos las actividades comprendidas en este objeto social; 6º) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital Social: Se ha fijado en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) acciones de Valor Nominal Pesos Mil (\$ 1.000) por acción, con derecho a un voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables; 8º) Órgano de Administración: Está a cargo de un Directorio integrado de uno a cinco directores titulares e igual número de suplentes, número que fijará la Asamblea. Se designa para constituir el primer Directorio al señor FERNANDO ACONETANI, argentino, Titular de D.N.I. nº 23.947.043, como Presidente y como director suplente a la señora MARIA FERNANDA SANCHEZ, argentina, Titular de D.N.I. nº 24.861.031, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios y libre reelección; 9º) Órgano de Fiscalización: En función de lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19550, se prescinde de la fiscalización privada. 10º) Organización de la Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente en forma individual. 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: Cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7252026 Importe: \$ 1960
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

THINKCONNECT S.A.S.- CONSTITUCION.: Sociedad Anónima Simplificada, suscripto por instrumento privado de fecha 03/03/2023 con firmas certificadas por Escribano Publico. 1. Socios FABRICIO YAMIL BATTISTELLA, argentino, con D.N.I. 27.405.424, CUIT 20-27405424-8, de 43 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Avenida San Martin 2517, Barrio Ayres de Fader, Mz B, Casa 3, Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. y CARLOS ANTONIO FERRO MALECKI, argentino, con D.N.I. 22.237.628, CUIT 20-22237628- 9 de 51 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle el Carmelo 460, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2. Denominación: THINKCONNECT S.A.S. 3. Sede Social: Av. San Martin 2550, B° Ayres de Fader, Mza B Lote 3, Distrito Mayor Drummond, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4. Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y

fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. 5. Plazo de Duración: 99 años. 6. Capital de \$ 400.000,00 representados por cuatro mil acciones (4.000) de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Fabricio Yamil Battistella, con domicilio especial en sede social; todos por plazo indeterminados. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7253443 Importe: \$ 720
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

KATANA S.A. Comuníquese la constitución de una S.A. denominada "KATANA S.A.", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el señor JUAN CARLOS MILBERG –Documento Nacional de Identidad número 17.902.417-, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1965, CUIL N° 23-17902417-9, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Maria Dolores Otamendi, Licenciado en Administracion de Empresas, con domicilio en calle Husares número 2.150, Ciudad Autonoma de Buenos Aires de esta República, y ser plenamente capaz de ejercicio por no tener su capacidad restringida por sentencia alguna; la señora MARIA DOLORES OTAMENDI –Documento Nacional de Identidad número 25.537.697-, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1976, CUIL N° 27-25537697-2, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con el señor Juan Carlos Milberg, arquitecta, con domicilio en calle Husares número 2.150, Ciudad Autonoma de Buenos Aires de esta República, el señor MARCELO de ELIA –Documento Nacional de Identidad número 16.454.435-, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1963, CUIL N° 27-16454435-5, quien manifiesta ser casado, Licenciado en Administracion de Empresas, con domicilio en calle Marature número 1160, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires de esta República.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 13 de Diciembre del año 2022.- 3) Denominación: "KATANA SOCIEDAD ANONIMA".- 4º) Objeto Social:. 1) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. 2) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución.- 6º) Organo de administración: Director Titular y Presidente al JUAN CARLOS MILBERG –Documento Nacional de Identidad número 17.902.417-, y como Director Suplente a la Sra. MARIA DOLORES OTAMENDI –Documento Nacional de Identidad número 25.537.697-. 7º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura.- 8º) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- 10) Capital Social: \$ 100.000.- 11) Domicilio Sede social: en Patricias Mendocinas 769, Ciudad, Capital, Mendoza.- 12) Acto Constitutivo: Pasado mediante escritura N° 1.289 de fecha 13 de Diciembre del año 2022 a fojas 3.554 del Registro Notarial N° 841 de CABA de esta República a cargo del escribano Martin Arana.- Queda realizada la publicación requerida por el Art. 10 LSC a los efectos legales.-

Boleto N°: ATM_7253447 Importe: \$ 1480
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

SU CONTACTO S.A.S. ACTA DE SUBSANACIÓN SOLICITADA POR RICARDO MARCELO ENRIQUEZ Y EUGENIA GABRIELA GABUTTI: En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, de ésta República Argentina, a los TRES días del mes de MARZO del DOS MIL VEINTITRES, ante mí, MARÍA JESÚS ZGAIB, Abogada en ejercicio de la función Notarial titular del Registro Notarial número Novecientos Ochenta y Ocho, de Capital de Mendoza, COMPARECE: El señor Ricardo Marcelo ENRIQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.563.251, CUIT: 20-20563251-5, nacido el 6 de octubre de 1969, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Lourdes Carrillo y tener su domicilio real en calle Mitre número 3527, Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza; y la señora Eugenia Gabriela GABUTTI, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.111.467, CUIT: 27-20111467-0, nacida el 13 de agosto de 1968, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Carrasco y estar domiciliada en Calle Corrientes número 122, piso 7, departamento E, Distrito 4 Sección Área Fundacional, Departamento Capital de esta provincia de Mendoza. Los comparecientes son mayores de edad y declaran bajo fe de juramento que son plenamente capaces de derecho y de ejercicio; y justifican sus identidades conforme artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- INTERVIENEN: El señor ENRIQUEZ en calidad de socio y Gerente Titular de **"SU CONTACTO S.A.S"**, sociedad en formación; y la señora GABUTTI en calidad de socia y Gerente Suplente de dicha entidad.- Y EXPONEN: PRIMERO: Que, mediante instrumento privado, de fecha 24 de febrero del corriente año, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada denominada **"SU CONTACTO SAS"**.- SEGUNDO: Que, por un error material involuntario en el instrumento privado se consignó como fecha del Instrumento Constitutivo con el día 22 de febrero del 2023, cuando efectivamente la reunión de los socios para constituir **"SU CONTACTO S.A.S"** y firmar frente a la notaria fue el día 24 de febrero del 2023, como correctamente consta en la certificación de firmas de la notaria actuante.- SUBSANACIÓN: A tales efectos "la Fecha correcta del Instrumento Constitutivo de SU CONTACTO S.A.S es el día 24 de febrero del año 2023". Queda así subsanado el error material involuntario, no habiéndose realizado modificación alguna en el resto del Instrumento Constitutivo, por lo que los comparecientes solicitan se tome razón de la presente y se proceda a su inscripción.

Boleto N°: ATM_7256417 Importe: \$ 1000
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

BE SOUND S.A.S. Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado con fecha 06 de marzo de 2023; integrada por RODRIGO CESAR COVOLAN, DNI N° 36.340.428, CUIT 20-36340428-7, con domicilio real y fiscal en Calle Liniers 1076, departamento de Tupungato, provincia de Mendoza, de estado civil soltero, nacido el día 30 de junio de 1991, de profesión comerciante. 2. Denominación: **"BE SOUND S.A.S."** 3.- Sede social: Liniers 1076, Tupungato, provincia de Mendoza. 4.- Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve años. 6.- Capital de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales

en forma indistinta. Administrador titular: Rodrigo Cesar Covolan, DNI N° 36.340.428, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Víctor Gabriel Quiroga, D.N.I. N° 37.739.402, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7255661 Importe: \$ 760
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTRUMENTO CONSTITUIVO DE **HARDY S.A.S.**, fecha 07/03/2023: 1) Accionista: CLAUDIA LORENA BUSTOS, DNI 26.297.550, CUIL 27-26297550-4, Argentina, nacida el 28/10/1977, profesión enfermera, casada, domicilio Los Toneles N° 2495, Ciudad, MENDOZA 2) Denominación: HARDY SAS. 3) Sede social: 4) OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIÓN b) INMOBILIARIA: c) REPRESENTACIONES COMERCIALES .5) plazo duración: 99 años 6) Capital Social: \$ 500.000 representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra el 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7) Administrador titular CLAUDIA LORENA BUSTOS, DNI N° 26.297.550, CUIL N°27-26297550-4, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: PAVEZ GONZALO JEREMIAS DNI 45.255.436 CUIL 20-45255436-5, todos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 8) Prescinde del órgano de fiscalización 9) fecha cierre 31/12 de cada año

Boleto N°: ATM_7256842 Importe: \$ 560
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CONNECT & MONTAGE S.A.S. CONSTITUCIÓN: CONNECT & MONTAGE S.A.S. con fecha 03 de Marzo de 2023. 1. MARIA ELVIRA RODRIGUEZ CASUCCIO, 44 años, casada, argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 469 Torre B 2, piso 9 depto 36 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI: 26.747.891, CUIT: 27-26747891-6; y PABLO ALEJANDRO PAES, 43 años, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 469 Torre B 2, piso 9 depto 36 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI: 30.373.715, CUIT: 20-30373715-5; 2.- "CONNECT & MONTAGE S.A.S.". 3.- Sede social: Ampere 928, Departamento Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 300.000.-, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA ELVIRA RODRIGUEZ CASUCCIO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PABLO ALEJANDRO PAES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7255856 Importe: \$ 1040
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CULTURA OFF ROAD S.A.S. CONSTITUCIÓN: CULTURA OFF ROAD S.A.S. con fecha 03 de Marzo de 2023. 1. MARIA ELVIRA RODRIGUEZ CASUCCIO, 44 años, casada, argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 469 Torre B 2, piso 9 depto 36 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI: 26.747.891, CUIT: 27-26747891-6; y PABLO ALEJANDRO PAES, 43 años, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 469 Torre B 2, piso 9 depto 36 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI: 30.373.715, CUIT: 20-30373715-5; 2.- "CULTURA OFF ROAD S.A.S.". 3.- Sede social: Ampere 928, Departamento Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 300.000.-, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA ELVIRA RODRIGUEZ CASUCCIO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PABLO ALEJANDRO PAES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7255857 Importe: \$ 1040
08/03/2023 (1 Pub.)

"Cremosito S.A.S." En Capital, provincia de Mendoza, República Argentina, a 16 de Enero de 2023, la señora RUMEO LEONOR GLADYS, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 11.300.473, CUIT N° 27-11300473-3, nacido el 11 de mayo de 1954, quien manifiesta ser viuda y tener domicilio real en calle Gutierrez 2320, Guaymallén, Mendoza, República Argentina, de profesión comerciante; resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por los presentes estatutos, supletoriamente por la Ley 27.349 y disposiciones de la Ley General de Sociedades, de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERO: La sociedad se denomina "Cremosito S.A.S." con sede social en calle Gutierrez 2320, Guaymallén, provincia de Mendoza. SEGUNDO: El capital social es de pesos

CIENTO VEINTE MIL (\$150.000,00), representado por un mil doscientas (1.500) acciones de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a un voto por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: la señora Rumeo Leonor Gladys suscribe la cantidad de un mil doscientas (1.500) acciones, por un total de pesos ciento veinte mil (\$150.000,00), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, incluso participando en fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) COMERCIAL: 1) La compra, venta, elaboración, representación, intermediación, consignación, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería y regalería, entretenimientos, juegos infantiles, prendas de vestir, artículos personales, materiales musicales, perfumerías y farmacéuticas, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador; materias primas, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, papeleras; 2) compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, industrialización, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, empaquetado, transporte, distribución, comercialización, por mayor y menor de quesos, fiambres y todo tipo de alimentos y bebidas con sus subproductos, de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior así como también sus derivados y materias primas; 3) explotación de negocios del rubro kiosco, drugstore, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier otro rubro gastronómico y 4) la operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, bebidas, refrescos, vinos y licores B) INMOBILIARIO: mediante el fraccionamiento y venta de lotes y compra, venta, y/o permuta de inmuebles para fraccionar y luego vender; alquiler de bienes inmuebles propios como así también la administración de bienes de terceros cobrando por ello una comisión. C) CONSTRUCTORA: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, rurales, comerciales, industriales, de ingeniería y/o arquitectura, tales como construcción de edificios, saneamiento, construcciones de cualquier clase de material, como asimismo obras de reparación y conservación. Para tales actos podrá realizar aquellos contratos permitidos por las leyes, la sociedad también podrá prestar servicios de consultoría referidos a la construcción como evaluación de proyectos y presentación de presupuestos. E) LICITACIONES: Mediante la participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social. F) MANDATARIAS: ejerciendo mandatos y representaciones otorgados por terceros, se incluye la venta de mercadería en consignación percibiendo una comisión. El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: se designa como Administrador titular a Leonardo Damián ZANELLA, titular del Documento Nacional de Identidad 24.279.082 y como Administrador suplente a la señora RUMEO LEONOR GLADYS, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 11.300.473, quienes, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos.

Boleto N°: ATM_7237141 Importe: \$ 3600
07-08/03/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El **Centro de Jubilados y Pensionados "Heriberto Devoto"**, legajo N° 1920 asociación civil sin fines de lucro convoca a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo del 2023 a las 9:30 hs. en primera

convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, con sede local en calle San Martín 360, Costa de Araujo, Lavalle, Mza. Con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de memorias, balances e informe de comisión revisadora de cuentas correspondientes a 3 ejercicios económicos finalizados en las siguientes fechas 30/06/2020, 30/06/2021 y 30/06/2022. 3) Renovación de miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas por vencimientos de mandatos.

Boleto N°: ATM_7249493 Importe: \$ 320
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CLUB DE OVEJEROS ALEMANES DE MENDOZA (C.O.A.M.) El Club de Ovejeros Alemanes de Mendoza (C.O.A.M.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2023 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Ruta 7, km 11, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de efectivo, cuadros anexos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2020, el 30 de Junio de 2021 y el 30 el Junio de 2022. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.LA COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_7256687 Importe: \$ 360
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE REUNION DE SOCIOS. En la Ciudad de Mendoza, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 19:00 horas, se reúnen los socios de **REINDER S.R.L.**, Sres. Alejandro Osvaldo RODRIGUEZ, D.N.I. 11.486.779 y Sra. Adriana del Carmen DEINHARDT, D.N.I. 12.162.225, quienes representan el 100% de las cuotas sociales de la misma, en el domicilio social sito en calle Pedro Vargas 632, de la Ciudad de Mendoza, dejándose constancia que no se ha efectuado convocatoria alguna dado que esta reunión tiene el carácter de unánime en los términos del Artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades. Se encuentra presente la Gerenta María Belen Rodríguez Deinhardt. Abierto el acto entre los socios se plantea el debate respecto de la conveniencia de disponer de un aumento de capital que permita a la entidad un mejor giro de cara a futuras acciones que requerirán la necesidad de financiamiento y la adecuación del capital a la realidad patrimonial de la empresa Que de esta alternativa los socios ya han mantenido reuniones con asesores y hombres y mujeres de empresa, razón por la cual deciden aumentar el capital en la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$5.665.000.-). Que a tal efecto la socia ADRIANA DEL CARMEN DEINHARDT propone suscribir la totalidad de dicho aumento para lo cual ofrece, de conformidad con lo previsto por el arts.38 y 149 de la Ley de Sociedades, la entrega en propiedad de un vehículo automotor de carácter comercial por el valor exacto de dicha suscripción. Que de conformidad con lo previsto por el art. 51 de la Ley de Sociedades comerciales la valuación de ese aporte se acredita con la respectiva factura de venta de la unidad ofrecida, una camioneta RAM 1500 Modelo Laramie Año 2020 cuyo dominio (EO949AE) se ha registrado a este efecto a nombre de Reinder SRL. Que de aceptarse esta propuesta el capital social ascendería a la cifra de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL, representadas en 11.360 cuotas sociales por valor de PESOS QUINIENTOS CADA UNA. Sometido a la consideración de los presentes el socio ALEJANDRO OSVALDO RODRIGUEZ presta plena conformidad a la decisión tomada renunciando expresamente al derecho de preferencia previsto por el art.194 de LS. De lo acordado en la presente reunión resulta que ADRIANA DEL CARMEN DEINHARDT detenta 11.345 cuotas sociales lo que representa el 99,86 % del capital mientras que ALEJANDRO OSVALDO RODRIGUEZ detenta 15 cuotas sociales que representan el 0,14 % del capital. Que atento a la decisión aquí tomada corresponde entonces la modificación pertinente del estatuto que quedará así redactado: ARTÍCULO CUARTO.El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS

OCHENTA MIL (\$ 5.680.000.-) representado en ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (11360) cuotas sociales por valor de Pesos Quinientos (\$500) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. ALEJANDRO OSVALDO RODRIGUEZ quince (15) cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS y la Señora ADRIANA DEL CARMEN DEINHARDT once mil trescientos cuarenta y cinco (11345) lo que representa la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera, Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios, también por unanimidad. Sin otro tema por tratar se da por terminado el acto firmando los presentes al pie.

Boleto N°: ATM_7255690 Importe: \$ 1440
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados de la **ASOCIACION DE GUIAS DE TURISMO DE MALARGUE** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Marzo del 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y 21:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio Eidels n° 1811 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día. 1- Designación de autoridades de la Asamblea y dos socios para que junto con presidente y secretario firmen el acta. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de termino 3- Consideración de Balances y memorias año 2019, 2020,2021, 2022 4- Informe del órgano de administración y comisión Revisora de cuentas 5- Eleccion de comisión Directiva y Comisión Revisora de cuenta y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una hora fijada para la primera convocatoria se sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7255748 Importe: \$ 400
08/03/2023 (1 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Ley 7361 y su modificatoria 9078 El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día lunes veintisiete (27) de marzo de 2023, a las 15,30 hs., a realizarse a distancia mediante la plataforma Zoom Video Communications, cuyo link de acceso a la misma será informado oportunamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2 - Aprobación compra inmueble 8vo piso ala oeste, edificio mitre 617, oficina 19, ciudad de Mendoza, según plano de propiedad horizontal N° 01-21164 Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078. Agrim Salvador Marchetta. Presidente MMO Roberto González. Secretario

Boleto N°: ATM_7251760 Importe: \$ 1680
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

FRUTOS DEL SUR S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de marzo de 2023, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Avenida San Martin N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, LGS: Estado de Situación Patrimonial - Balance General - Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria,

correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de enero de 2022 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 27/3/2023, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_7252623 Importe: \$ 3000
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

FRUTOS DEL SUR S.A. El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 (treinta) de marzo de 2023, a las 13 horas (primera convocatoria) y 14 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Avenida San Martín N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Cambio de Jurisdicción y Domicilio de la Sede Social. 3) Conferir autorización para presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas, subsanar observaciones y obtener la conformidad administrativa e inscripción de las modificaciones. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 27/3/2023, a las 13:00 hs.

Boleto N°: ATM_7252800 Importe: \$ 2000
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

BODEGA MARGOT S.A.: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2023 a las 12:00 horas, en el domicilio de calle Vicente Gil 311, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Septiembre de 2020, 2021 y 2022, 4) Consideración de la gestión del director, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución a los directores, y 7) Determinación del número de directores y designación de sus miembros. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece el artículo N° 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 27 de Marzo de 2023, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 21 de Marzo de 2023. El DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_7246569 Importe: \$ 3200
02-03-06-07-08/03/2023 (5 Pub.)

La Comisión Directiva y Asociados de la "**Asociación Civil FIDESCAP**" convoca a los Señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrar el día 14 de Marzo de 2023, en la sede social, cito en calle Capitán Candelaria 635 de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, para considerar la siguiente orden del día: 1- Designación de los asociados para firmar el acta. 2- Elección de autoridades. 3- Trámites tendientes a la reorganización de la entidad. 4- Cambio de sede social.

Boleto N°: ATM_7247938 Importe: \$ 1000
02-03-06-07-08/03/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **FERRATA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea general Ordinaria que se realizará el 30 de marzo del 2023 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Peatonal Sarmiento 237 piso 1, de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Explicación del Directorio de las razones por las que se convoca a la asamblea fuera de término; 3) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2021; 4) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2022; 5) Tratamiento de la gestión del directorio por los ejercicios tratados; 6) Elección de autoridades por vencimiento de mandato. Se hace saber a los sres. Accionistas que deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad en la sede social inscripta, los días 22, 23 y 24 de marzo, de 9 a 13 horas. Asimismo se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social desde el pasado 14 de noviembre del 2022 en horario de 9 a 13 horas.

Boleto N°: ATM_7249442 Importe: \$ 2800
02-03-06-07-08/03/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3° Piso, Oficina 1, Ciudad, orden Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 159.838, caratulados "CALIRI MIGUEL ANGEL C/ LOBOS WALTER DANIEL P/ EJECUCION DE CONVENIO", rematará DIECISEIS DE MARZO DE 2023 A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30 hs.), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, (Edificio II Del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja) sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% automotor propiedad de WALTER DANIEL LOBOS D.N.I. N° 20.357.663, C.U.I.T. N° 20-20357663: marca IVECO, Modelo DAILY 55C17 PASO 3750, Tipo CHASIS CON CABINA, MODELO AÑO 2018, Motor marca IVECO N° 7264022, chasis marca IVECO N° 93ZC53C01J8477018, Dominio AC266UD; GRAVAMENES; PRENDA: de fecha 03/01/2018 por \$677.600,00 a favor de FICAMEN S.A Embargos: autos N° 257.786, caratulados "CINMAR S.A. C/ LOBOS WALTER DANIEL P/ MONITORIO" del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Mendoza por \$61.200; de estos autos N° 159.838, por \$95.000,00. DEUDAS: ATM, IMPUESTO AUTOMOTOR, debe \$20.417,82 al 28/02/2023; deudas actualizables al momento de efectivo pago, BASE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$50.000,00, al contado, en efectivo y al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo: Seña 10%; Comisión Martillero 10%; Impuesto Fiscal 4,5%. Saldo aprobación Subasta; Estado en que se encuentran no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre, no admitiéndose en ningún caso la compra en comisión; Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse; EXHIBICIÓN: Días de publicación de edictos por la mañana, debiendo coordinarse con el Martillero a cargo (datos al final del edicto), en calle Carril Godoy Cruz N° 10175, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Séptima Cámara del Trabajo, calle San Martín N° 322, Quinto Piso, Ciudad, Tel: 4-497954.

S/Cargo
08-10-14/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Luis Gonzaga Duarte, Martillero Público Matrícula N° 1.535 por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza autos CUIJ: 13-04421657-9 ((011903-1019202)) caratulados: "ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA" Rematará el día 4 de Abril del 2.023 a las 9.00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322

Planta Baja| Ciudad de Mendoza, 5 automotores marca Toyota modelos Hilux Tipo Pick-up. El automotor Dominio LZA-480 designado como lote N° 3 se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 11 de Mendoza y el resto de los automotores de encuentran inscriptos en el Registro del Automotor N° 13 de Mendoza a nombre de ORION EXCEL S.A. Todo se subastará en el estado material que se encuentran. De acuerdo al siguiente detalle y condiciones: LOTE 1: Automotor Dominio KMG 961 Año: 2.011 - Base \$ 2.600.000.- Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX 2 5 TD Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5510907 – Chasis Toyota N° 8AJFR22G8B4553978 Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- LOTE 2: Automotor Dominio: KHP 800 Año: 2.011 - Base \$ 2.200.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX CABINA DOBLE 4X2 DX 2.5 TD Tipo: PICK UP - Motor Toyota N°: 2KD-5383465 Chasis - Toyota N° 8AJER32G3B4038047 Color gris, rueda de auxilio, gato y llave de rueda, barra antivuelco, parabrisas trizado.- No se pudo constatar funcionamiento el día de la incautación.- LOTE 3: Automotor Dominio: LZA 480 Año: 2.012 - Base \$ 2.750.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI; Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5905687 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6D4045352 - Color gris, con cubierta de auxilio. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación. LOTE 4: Automotor Dominio: MQM 662 Año: 2.013 - Base \$ 2.900.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI; Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A111267 - Chasis Toyota 8AJER32G6D4047702 - Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación. LOTE 5: Automotor Dominio MQM-663-Año 2.013 - Base: \$ 2.900.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A160086 - Chasis Toyota N° 8AJER32G4D4048234 color Gris. No se pudo constatar funcionamiento el día de la incautación. Todo conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del tribunal ubicado en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 09:00 horas del día 30 de MARZO de 2023. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base en garantía de la oferta efectuada en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (N°de cuenta 9932894836; CBU: 0110606650099328948360; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta:70235846347) (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) , con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.) Quien resulte adquirente deberá pagar en el acto de la subasta el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, sin constatar funcionamiento, con faltantes de algunos elementos y en el estado en que se exhiben. Informes de dominio, pre-verificación, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 17 de Marzo de 2.023 de 12,30hs a 16:00hs en calle Cerrillos Nevados N° 245 (Acceso por Ruta Nacional N° 40), Departamento Malargüe, Provincia Mendoza. Informes: Juzgado autorizante o Enajenador. Huarpes N° 459 de Ciudad, Tel. 2616311555 / 2616317799 E- Mail: gonzagaduarte@hotmail.com <https://walink.co/7ecdeb>

C.A.D. N°: 25953 Importe: \$ 10800
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

Juan Carlos Romero, síndico enajenador, matrícula N° 1872 S.C.J., orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales, sito en el segundo piso, ala norte del Palacio de Justicia de Mendoza, autos N° 52.480 "ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A p/QUIEBRA", rematará, conforme lo resuelto a fs.1081,1097 y 1102 de acuerdo al pliego de condiciones agregado en autos. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo en la Secretaría del Tribunal y en presencia de la Sra. Juez y de la Sindicatura Enajenadora, el día 30 de MARZO de 2023 a las 10,00 HORAS y con la BASE DE \$ 60.360.000.- Correspondiendo a los dos Inmuebles el 88,14 % de este valor y al 11,86 % a maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones que forman parte de la venta; mediante la presentación de ofertas bajo sobre cerrado, donde se deberá acompañar la constancia del depósito de garantía por el 10 % del precio de la oferta, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales (Mendoza) a la orden de los autos: N° 52.480 "ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A p/QUIEBRA" cuenta corriente judicial N° 9913752153 y CBU 0110606650099137521538.- 1) Inmuebles: ubicados en calle Santiago del Estero N° 240 y N° 260 de la Ciudad de Mendoza. El primero, con una superficie terreno de 618,44 m2 inscripto en la matrícula N° 02742/1, nomenclatura catastral 01-0103-0019-00002900001, plano mensura N° 0138133 construcción destinada a industria y el segundo con superficie de terreno de 521,60 m2 con galpón techado, inscripto en matrícula 23780/1, nomenclatura catastral 01-01030019-00004200006, plano mensura N° 0138191. Pisa sobre el inmueble primero, construcción antigua mixta compuesta por planta baja, techos de fibrocemento sobre cabriadas de hierro, pisos de mosaico y hormigón; hacia el frente tiene una planta alta construida con muros de ladrillo y cielorrasos de madera machimbrada. En planta baja existen cuatro ambientes destinados a oficinas de aproximadamente tres por cuatro metros cada una, con divisiones en chapadur y tres ambientes en mampostería antisísmica. Posee una cocina de aproximadamente de 20 mt2; baños para damas y caballeros, cada uno con dos lavamanos, dos inodoros y duchas. La superficie total cubierta es de 850 m2. Sobre el segundo inmueble se halla construido un galpón con muros de ladrillos, pisos de cemento, techo de chapa galvanizada con una superficie cubierta de 356 m2. En cuanto a los servicios e instalaciones; ambas propiedades cuentan con los servicios e instalaciones de agua corriente, gas domiciliario, energía eléctrica con tablero central y red con fuerza motriz. 2) Maquinarias y Herramientas detalladas en el pliego de condiciones corresponden a sección litografía; como así también Muebles y Útiles e Instalaciones del sector administración igualmente detalladas en el pliego de condiciones. Las ofertas deberán acompañarse en sobre cerrado, con depósito del 10 % en garantía de la oferta y serán recibidas por Secretaría de este Tribunal en horario de 8,30 hasta las 11,30 HORAS del día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. La mayor oferta será como base entre los licitantes, pudiendo mejorar las propuestas a viva voz entre los mismos únicamente, adjudicándose al mejor postor. Adquirente: tendrá a su cargo sobre 1) el precio de venta inmueble, comisión de sindicatura: (2 %) sobre el valor correspondiente a los dos inmuebles (88,14%). El (4,5 %) pago del impuesto fiscal sobre los inmuebles (88,14 %) y el (1,50 %) del impuesto a la transferencia de inmueble (I.T.I.). 2) sobre las maquinarias, herramientas, muebles y útiles el (11%) comisión sindicatura; (1,50%) impuesto fiscal y el (10,5 %) de I.V.A. (11,86 %). Se acepta la venta en comisión. A tal efecto se hace constar que los oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar, al momento de presentar la oferta o confeccionarse el acta de recepción de ofertas, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal; y en caso de personas jurídicas: copias autenticadas de su Estatuto o Contrato Social y de los documentos que acompañen la personería del firmante (Vg. Actas de asamblea, directorio, poder, etc.). EXHIBICION: se exhibirán durante los días lunes, miércoles y jueves en horario de 9 a 12 hs. a partir del día Martes SIETE DE MARZO de 2023, fecha de primera publicación edital y hasta el día jueves VEINTE Y TRES DE MARZO de 2023. INFORMES: solicitar pliego únicamente en mesa de entradas del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Sindicatura Juan Carlos Romero: cel. 261-4716839 mail: juancaromero03@gmail.com.ar

Boleto N°: ATM_7255743 Importe: \$ 9200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06846237-6 14293 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO 243-IOH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 243 IOH. Marca: GUERRERO. Modelo: GXM200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MA2177922. Cuadro N° 8A2YCLLA0BA000135. Titular: ALDAO GUSTAVO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 18.708,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 540.516,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7237213 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847904-9 14367 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL 902-JDU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 902 JDU. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C016053. Cuadro N° 8ELM05150CB016053. Titular: ROSALES MATIAS NAHUEL. DENUNCIA DE VENTA CON PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 5.384,63. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 535.403,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7238290 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847319-9 14316 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL 183-FBJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 183 FBJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*09B08294*. Cuadro N° LHJPCKLA192596260. Titular: MIRANDA VICTOR DARIO. Deudas: ATM debe \$ 5.386,79. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 448.400,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo

aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7238291 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06845980-4 14290 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN 871-JCS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 871 JCS. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1205200831. Cuadro N° 8CVXCH8A1CA028134. Titular: BARRIOS CLAUDIO MATIAS. Deudas: ATM debe \$ 4.810,73. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 524.948,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7240910 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847578-8 14353 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA 232-HGQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 232 HGQ. Marca: BRAVA. Modelo: NEVADA 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1626262. Cuadro N° 8DYC11071BV012560. Titular: IRULEGUI FLAVIA PAMELA. Deudas: ATM debe \$ 4.123,49. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 437.257,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7240913 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847558-3 14347 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BAJAJ 203-JDV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 203 JDV. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER 135 LS. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° JEZCCG68210. Cuadro N° MD2JDS4Z0DVG00083. Titular: JOFRE CAMPO ANTONIO ANDRES. Deudas: ATM debe \$ 6.140,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$

464.732,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7240914 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847586-9 14355 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN 063-JDV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 063 JDV. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1209200597. Cuadro N° 8CVXCH8A1DA031343. Titular: DRUETTA GUSTAVO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 6.187,17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 437.248,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7240915 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06846571-5 14301 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA 679-IVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 679 IVE. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-2C5838833. Cuadro N° 8CHPCGB21DL012811. Titular: BUSTOS GERMAN ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 5.301,53. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 520.897,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7245028 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06847560-5 260309 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL

CICLOMOTOR ZANELLA 227-DET P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 227 DET. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH61322216. Cuadro N° 8A6MSS0AA7S067896. Titular: TORRES ANDRES DANTE. Deudas: ATM debe \$ 5.917,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 541.821,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7249383 Importe: \$ 1800
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06847551-6 260305 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA A015JOB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A015JOB. Marca: YAMAHA. Modelo: FZ-S FI. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G3F6E0014721. Cuadro N° 8C6RG2442G0006063. Titular: LUPARI LUCAS EZEQUIEL. AUTOS N° 1018467 CARATULADOS LUPARI LUCAS EZEQUIEL P/CONC. PREV. TRAMITADOS ANTE EL TERCER JUZ. DE PROC. CONC. DE MENDOZA-AUTOS N° CARAT: LUPARI LUCAS EZEQUIEL P/ QUIEBRA INDIRECTA. 3° JUZ. DE PROC. CONC. DE MENDOZA. Deudas: ATM debe \$ 7.104,69. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 393.925,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7248408 Importe: \$ 2040
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05415347-8 259368 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO A029KUZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de marzo de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A029KUZ. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ H1050189. Cuadro N° 8CVPCKD01HA019645. Titular: CONTRERAS FRANCO NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 7.442,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 96.815,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de marzo de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso,

Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 167.070, Caratulados "PEÑAFIEL HORACIO SEBASTIAN C/ GUIBO OSHIRO JAVIER ANTONIO P/ PAGARE DE CONSUMO ", Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará el día VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N° 35942/17 del Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 9.209.693,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). PRECIO - SEÑA-IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de soña y 3% de comisión del martillero y el saldo 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. DIAS Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble se exhibirá los días 20 y 21 de Marzo próximos de 17:00 a 19:00 hs.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS alternados, con intervalos de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 22 de Febrero al 21 de Marzo próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T. SUPERFICIE: 23 Has. 1.868 mts2. según título y 23 Has. 3.201,43 mts2., según plano. El inmueble se encuentra formado por dos fracciones: 1ra. Fracción 11 Has. 5.804,00 mts2. Y 2da. Fracción 11 Has. 6.064,00 mts2. que unidas forman un solo cuerpo.- Límites y medidas: Norte; del punto 1 al 2 en 505,70 mts, con Juan Carlos Haarth.; Sur; del punto 4 al 3 en 503,30 con Juan Carlos Haarth; Este; del punto 2 al 3 en 462,70 mts. con Francisco Bujaldon y Alfredo Quesada y Oeste, del punto 1 al 4 en 461,80 mts. con Ruta Provincial N° 200. Inscripciones: Matrícula N° 35.942/17 de Folio Real; Nom. Catastral N° 17- 99-00-4100-790900; Rentas Padrón Territorial N° 17-30884-2; Irrigación: 3067-331.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Inmueble rural compuesto de dos fracciones las cuales tienen sus ingresos similares en ladrillo visto y portones o tranquera abierta y posterior al ingreso existe una construcción de material cocido, ladrillo visto, techo de chapa tirantes de madera, piso de cemento, carpintería de madera y un portón de chapa con estructura de hierro de aproximadamente 108 metros cuadrados cubiertos, destinada a vivienda familiar, donde residirían según informa la vecina colindante la Sra. Juana Fuentes y su marido los que no se encuentran presentes en este acto. El cierre perimetral del frente es de palos con seis hilos de alambre. Cerca del cierre existe una casilla de material cocido de 16 mts cuadrados con un tanque de agua, tiene servicios de luz eléctrica y agua. Esa fracción sur tiene la finca y todo su terreno en estado total de abandono. La fracción al norte tiene casi la misma extensión de la anterior, el pórtico de entrada también con la misma estructura y tranquera de ingreso de hierro pero cerrada con cadena y candado. En esta fracción existen dos construcciones, una casa de unos 144 metros cuadrados cubiertos y un galpón de unos 100 metros cuadrados cubiertos de tipo parabólico de chapa de zinc y material cocido y portón de chapa al ingreso. La construcción de la casa es de material cocido con estructura antisísmica, techo de chapa y piso de cemento. No se puede ingresar a las mismas por estar cerradas. Tiene servicio de luz y agua. El terreno de esta fracción se encuentra abandonado sin trabajos culturales desde hace tiempo. El perímetro del frente también con palos y alambres de seis hilos y con varios olivos demarcando el frente a la Ruta 200 y detrás del alambre. No hay señales de ocupantes actuales o permanentes en el inmueble.- Deudas y Gravámenes: Deudas; Irrigación: 592.415,50 al 02-01-23. ATM \$ 52.506,68 al 02-01-23.- EDEMSA \$ 876 más 98,36 al 23-11-22. Agua y Vialidad no posee.- Gravámenes: 2) HIPOTECA: a favor del CONSEJO

FEDERAL DE -INVERSIONES por la suma de \$ 300.000,00. Not. Roberto Cejas, (Reg. 308. Esc. N° 17 Fs. 130 del 28-01-05. Ent. N° 315 del 03-02-05. Reg. Fs. 18/27, T° 115 Esc. Ots. Circ. Jud. Afecta a la Matr. 42944/17. 3) EMBARGO: \$11.244,91, corresp. A capital. Mas lo presp. p/ responder a intereses y costas en Autos n° 36.005 "Fisco Nacional C/ Guibo Oshiro Javier Antonio P/ Ejec. Fiscal del Juzgado federal de San Rafael. Reg. a fs. 112 T° 179 de Embargos. Ent. N° 93037 del 02-01-16.- 4) EMBARGO: U\$S 14.950,00 en concepto de capital y honorarios con la suma de U\$S 15.800 presup. p/ intereses y costas y demás accesorios legales en Autos N° Caratulados "PEÑAFIEL HORACIO SEBASTIAN C/ GUIBO OSHIRO JAVIER 187.070, ANTONIO P/ PAGARE DE CONSUMO, del 3er. Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de la Seg. Circ. Judicial Reg. a fs. 142 T° 186 de Embargos, Ent. N° 266209 del 29-03-22. Inscripción Provisoria: por 180 días (Art. 9 Ley 17.801) hasta acompañar oficio en soporte papel con firma ológrafa sello del juez o secretario y sello del Tribunal autorizante (original), Res. de Dir. 147 de 05-2020 y 149 de 10-2020. 5) Inscripción Definitiva eml de B-4 Rerg. A fs. 105 T° 23 de Aclaraciones. Ent. 271584 del 21-06-2022.- Informes, Títulos y Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail Gravámenes en gustavoquilleparedes@yahoo.com.ar - General Alvear, Mza., 08 de Febrero de 2.023.- Dra. Victoria Riesco - Secretaria Ad-Hoc.

Boleto N°: 07228457 Importe: \$ 13200
22-27/02 02-08-13/03/2023 (5 Pub.)

NESTOR EDGARDO BUSETA, martillero matrícula 1877, orden Cuarta Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, auto N° 24805 caratulados "CASTRO FABIAN C/MAPFRE ART Y OTS P/ACCIDENTE", señalase el día 16 de marzo de 2023, a las nueve horas (16/03/2023- 09:00 HRS.), para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en autos, a nombre de Pontoni Hnos. S.A. Se llevará a cabo en la oficina de subasta judiciales sito en calle San Martín 322, Mendoza, con base de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00), a viva voz. Adquirente deberá pagar en el acto: 10 % seña, 3% comisión martillero 4,5%, impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Inmueble, matrícula 21333/13. Ubicado en calle 9 s/n, hoy San Martín s/n, lugar Colonia Los Álamos, distrito Paramillos, dpto. Lavalle, Mendoza. Superficie 5 ha. 00003,03 m2 según mensura y 5 ha 3,86 m2 Inscripciones y deudas: padrón territorial 13/16715-0, sin deuda en ATM al 12/12/2022. Nomenclatura catastral 13-99-000300-270160-0000-7. Dpto. Gral. Irrigación: no registra derecho de riego superficial; es usuario de pozo 07/1290 de 12 pulgadas, en propiedad vecina. Gravámenes: Embargos: 1- por \$623.900 en J° 156.978 Castro Fabián en J° 24805 c/Pontoni Hnos S.A. p/elec de convenio, 22/02/2018. 2- Por \$ 365.000 J° 158.589 "Acuña Vilca Víctor en J° 154195 C/Pontoni Hnos. S.A. P/Emb Prev. 4ta. Cámara del Trabajo, I circ. Judicial. Ent 1752683 del 10/04/2018. 3- Se convierte en definitivo el descripto anteriormente, ent 1776688 del 06/06/2018. 4- Por \$400.000 en J° FMZ 10305/T/A/2015, AFIP c/ Pontoni Hnos. S.A. p/elec. Fiscal, Juzg fed. N° 2, 31/10/2018. 5- Emb. Prev. Por \$1.000.000.- en J° 403066 Bermúdez Jorge y ot en J° 25626, Gil Ponce Marcela y ots c/ Devia Ramón y ots. p/ D y P.. Trib de Gestión Asoc. N° 4, I Circ. Judicial. 6- Por \$ 160.101,60, J° 404475, Cunietti Eduardo c/Devia Ramón y ots. p/D y P. Trib Gestión Asoc. N° 4 I Circ. Judicial 30/05/2019. 7- Por \$ 38.783 en J° 151774, Cortinez Cristina c/Pontoni S.A. 2° Cam del Trabajo de la I Cámara del Trabajo. 8- Emb Prev. \$1.444.273,50 en J° 162202, "Cáceres Mario y ots c/Pontoni Hnos p/Despido, Primera Cámara del Trabajo de la I Circ Judicial 4/03/2022. 9- Embargo por ampliación descripto al N° 5 por \$ 15.000.000. Ent 2270648 del 6/7/2022, prov. 180 días. 10- Se convierte en definitivo el descripto punto 5, prov 180 días el 6/7/2022. 11- Embargo por ampliación, estos autos por \$ 1.494.015,60 el 8/7/2022. 12- Inscripción definitiva los relacionados puntos 9 y 10 el 13/9/2022.- Mejoras: Sobre el inmueble hay plantaciones de viñedos, en parrales, uvas mezclas, regular estado de conservación. Limites abiertos, solo al frente alambrados parcialmente. Libre de construcciones y ocupantes. Títulos e informes agregados en el expte. Exhibición: consultar martillero, Cel. 263-4623633.

S/Cargo
02-03-06-07-08/03/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-04826969-3 caratulados: "ESCALANTE JESUS TEODORO P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESCALANTE, JESÚS TEODORO, D.N.I. N° 34.405.205. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 02/03/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de Marzo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 24/09/2019 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MUÑOZ, GUILLERMO FABIAN con dirección de correo electrónico: gmunoz0404@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Derqui N.º 79, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4242856/156318808. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25943 Importe: \$ 4800
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-06954786-3 caratulados: "VILLEGAS CARINA MARCELA P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VILLEGAS, CARINA MARCELA, D.N.I. N° 21.376.024. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 28/02/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 24 de Febrero de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 01/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el

día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MORALES, LILIANA con dirección de correo electrónico: lilianaesmo@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Aelm N° 1.477, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 0261-156634408. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25944 Importe: \$ 5800
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 73 de los autos CUIJ N° 13-07109863-4 (011902-4359042), caratulados: "CELONA MARIA TATIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARIA TATIANA CELONA, DNI N°23.435.813; CUIL N°27-23435813-3. V. Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JUAN ATILIO SOSA, con dirección de correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín N° 1.432, Primer Piso, Oficina "D" Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4259512 - 2615-592906. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25952 Importe: \$ 4000
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 54 de los autos CUIJ N° 13-07106066-1 (011902-4359040) caratulados: "MIRANDA ELIO HECTOR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ELIO HECTOR MIRANDA, DNI N°20.449.544; CUIL N°20-20449544-1. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el

día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora ANDREA SILVINA JORGE con dirección de correo electrónico: asjorge28@hotmail.com, Domicilio: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 0263-4491123 - 0263-154507805. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25938 Importe: \$ 4800
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07114108-4 (011902-4359047) caratulados: "ARENAS ANDREA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ANDREA BEATRIZ ARENAS, DNI N°28.684.543; CUIL N°27-28684543-1. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO con dirección de correo electrónico: alejandrog@garbuiolopez.com.ar, Domicilio: Montevideo 127, Piso 6, Of 9, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 8003738 - 2616599953. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25942 Importe: \$ 4800
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 53 de los autos CUIJ N° 13-07098213-1 (011902-4359036) caratulados: "ZALAZAR MARTIN CEFERINO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARTIN CEFERINO ZALAZAR, DNI N°23.057.293; CUIL N°20-23057293-4. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de Mayo 41, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4244144 – 2615462606. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25946 Importe: \$ 4800
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

AUTOS N° CUIJ: 13-07002016-9 (011902-4358998) CARATULADOS BAREA JORGE FERNANDO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Fecha de presentación: 31/10/2022. Fecha de apertura: 02/12/2022 se ordenó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de BAREA, JORGE FERNANDO, DNI 8.282.657, CUIT N° 20-08282657- 3. Fecha de Reprogramación: 01/03/2023. Fechas fijadas: Hasta 08/05/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); Hasta 22/05/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ) Los pedidos de verificación podrán también ser remitidos por correo electrónico a Sindicatura. Síndico Contador Gallardo Norberto Daniel, Domicilio Legal: España N° 533, Piso 2, Oficina 9, ciudad, Mendoza, Teléfono 261-4202270, Celular 2616619191, Correo Electrónico **norberto_gallardo@hotmail.com**. Días de atención: Miércoles, Jueves, Viernes, horario 8 a 12 hs. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8 a 10 hs. (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Acceso al Expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez. Dra. ERICA E. LOPEZ, Secretario.

Boleto N°: ATM_7255511 Importe: \$ 2600
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07105030-5 (011902-4359039) caratulados: "PONCE DANIEL DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DANIEL DAVID PONCE, DNI N°32.635.051; CUIL N°20-32635051-7. V. Fijar el día 20 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el

que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARÍA FERNANDA ANGUERA con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar, Domicilio: 1° de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-3978084 - 261-6813012. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25933 Importe: \$ 4800
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/50 autos N°13-07102317-0 caratulados: "BIASONI MARCELA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MARCELA BEATRIZ BIASONI, DNI N° 27.754.565, CUIL N° 27-27754565-4 con domicilio en Manzana 45- Casa 2, Barrio San Martín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 22 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ROZAS, SILVIA ALEJANDRA DOMICILIO: Junín 184 – Ciudad – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiosilviarozaz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25937 Importe: \$ 6800
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 141 de los autos N°1020137 caratulados "IBARRA HECTOR GERMAN P/ QUIEBRA IND" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15/12/2022. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.-

DECLARAR la quiebra de HECTOR GERMAN IBARRA DNI N°22973214, CUIL: 20-22973214-6...V. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ.. VI. Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2023. VII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- VIII.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. IX.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... XIV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: HERMAN LUIS SAGAS, DNI N° 13.035.420, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en calle JOAQUÍN V. GONZALEZ N° 1.498, BARRIO TRAPICHE GODOY CRUZ, MENDOZA, telef: 261-5411648, mail: luis.sagas10@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 25922 Importe: \$ 4600
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/74 autos N°13-07055795-3 caratulados: "ROSALES GABRIEL CRISTIAN ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de GABRIEL CRISTIAN ADRIAN ROSALES, DNI 36.230.230, CUIL 20-36230230-8 con domicilio en Manzana D- Casa 5, Barrio Mirador del Cerro, 11º Sección San Agustín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 22 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CORTIJO YAÑEZ, MARIANO OSCAR DOMICILIO: MOLDES N° 525 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: mocysasesoramiento@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25934 Importe: \$ 4800
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/33 y 69

autos N°13-06849711-0 caratulados: "VILURON RAQUEL ERMINDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VILURON, RAQUEL ERMINDA, DNI N° 11.894.012, CUIL 27-11894012-7 con domicilio en calle 25 de Mayo 2500, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza a la que se le aplicará las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 27 de Febrero de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2023 fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdr. CARLOS SABOREDO DOMICILIO: Pedro Molina 485 1° 3 Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: carsab71@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25931 Importe: \$ 6400
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N°13-06988161-5 caratulados: "LUCERO RAMIRO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de RAMIRO AGUSTIN LUCERO, DNI 42.975.310, CUIL 20-42975310-5 con domicilio en Saavedra 524, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 30 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento

establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 27 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 25 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 6 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1º, Of. A, Godoy Cruz, Mza. DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25932 Importe: \$ 6600
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77/87 autos N°13-07114044-4 caratulados: "BUSTOS CLAUDIA INES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CLAUDIA INES BUSTOS, DNI N° 23.893.015, CUIL N° 23-23893015-4 con domicilio en José Néstor Lencinas 1023, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 24 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CARBO HECTOR PABLO DOMICILIO: Buenos Aires 33 2do. 3 y 4 de Ciudad. Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: monicarubio1@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de

08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25935 Importe: \$ 6800
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N°13-07051634-3 caratulados: "BRACAMONTE FABRICIO SERGIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 19 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FABRICIO SERGIO BRACAMONTE, DNI 44.404.224, CUIL 23-44404224-9 con domicilio en Francia 2268, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día 19 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 4 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 27 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 12 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. . COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GUEVARA LUIS MARCELO DOMICILIO: Alem N° 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25936 Importe: \$ 6600
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/41 autos N°13-07113956-9 caratulados: "VELAZCO ALEJANDRA ANDREA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALEJANDRA ANDREA VELAZCO, DNI N° 21.378.818, CUIL N° 27-21378818-9 con domicilio en Manzana 10- Casa 14, Barrio Sol y Sierra, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar

inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 24 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. DI CARLO, VANINA GISELA DOMICILIO: PELTIER 50, PISO 1, OF 15, CDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25930 Importe: \$ 6800
02-03-06-07-08/03/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO en autos CUIJ: 13-06955191-7(012053-313876), carat. «PAL TERESA LILIANA - TROSSERO AUGUSTO EZEQUIAS Y TROSSERO JULIAN NAHUEL C/ MASMAN JACINTO S. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» notifica y hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle San Martín n° 1515, del Distrito de Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, por la superficie total (s/p EE18201-D2015) de 639,36 m2 , según título 586 m2 (ad corpus) inscripto en la Matrícula n.º 600509330, Nomenclatura Catastral: 06-01-02-0002-000001-0000-9, Padrón de Rentas: 06-00183-8

Boleto N°: ATM_7255621 Importe: \$ 1200
08-10-14-16-20/03/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N° 41.469 caratulados "HIDALGO JOSEFA HILDA C/GARRO LISANDRO p/Prescripción Adquisitiva", notifica la iniciación de la presente demanda, cita y emplaza a todos los posibles terceros interesados, que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, sito en calle G, oeste 167,40 m calle Pública "7" de la ciudad de General Alvear Padrón de rentas 18-19892-9, Nomenclatura catastral N° 18-99-00-0600-901661, Inscripción de dominio: 2ª inscripción al N° 6135/18, Fs 271, Tomo 26-C del Departamento de General Alvear, fecha de inscripción 17/01/1956 por el término de veinte (20) días, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 209 inc II a CPCCyT). Dr. Lucas Río Allaime-Juez.

Boleto N°: ATM_7237953 Importe: \$ 1800
06-08-10-14-16/03/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTOS JUEZ TERCER JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL MINAS en autos N° 255.359 caratulados VALENZUELA ROSA JOSEFINA C/ OLIVAREZ MAGDALENA AMELIA - PIZARRO ALEJANDRA FABIANA Y PIZARRO EDUARDO DANIEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir situado en calle Ozamis Sur 3189 de Cruz de Piedra, Departamento de Maipú, provincia de Mendoza, que consta de una superficie según título de 4.604,99 m2, y según mensura de 2.192,04 m2, y se encuentra asentada en el Registro de Propiedad Raíz bajo la Matricula N° 101079/7 Asiento A-1 del Departamento de Maipú, a nombre de los Sres. EDUARDO OLEGARIO PIZARRO y EDUARDO DANIEL PIZARRO.

Boleto N°: ATM_7244526 Importe: \$ 1400
03-08-13-16-21/03/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, autos N° 273726, caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS C/ BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", a fs. 2 hace saber a los posibles ? interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Los Valencianos N° 460, Distrito de Fray Luis Beltran, Maipu, ? ? Mendoza. Fdo. Dr. Fernando Gabriel Games- Juez".

Boleto N°: ATM_7250738 Importe: \$ 800
06-08-10-14-16/03/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- 1° CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA AUTOS N° 301.200, CARATULADO "GODOY MARCOS ALFREDO C/ GARCIA DOMINGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"- INMUEBLE: CALLE MORON S/N°, DISTRITO COSTA DE ARAUJO, DEPARTAMENTO DE LAVALLE, PROVINCIA DE MENDOZA. SE NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS QUE, A FS. 34 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: "MENDOZA, 08 de septiembre de 2021... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE MORON S/N°, DISTRITO COSTA DE ARAUJO, DEPARTAMENTO DE LAVALLE, PROVINCIA DE MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)... FDO VACAS MARIA VERONICA"

Boleto N°: ATM_7251221 Importe: \$ 1400
06-08-10-14-16/03/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en los autos N° 266.784, caratulados: "DUBINI MARÍA CRISTINA C/ ZAPATA DE DUBINI CONCEPCIÓN NIEVES Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs.10 hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Anatole France nro. 532 de Villa Hipódromo, del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7245117 Importe: \$ 800
02-06-08-10-14/03/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en autos N° 3009 caratulados "BAEZ RUBÉN RAMÓN C/ BAEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende, inscripto bajo el Folio Real Matrícula N° 231162/11 Asiento A- 1 de Santa Rosa, ubicado en Ruta Provincial 50 s/n, Las Catitas, Santa Rosa, Prov. de Mendoza; conforme a lo dispuesto en el Art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.

Boleto N°: ATM_7237195 Importe: \$ 1200
24-28/02 02-06-08/03/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FRARE MARIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231127

Boleto N°: ATM_7248418 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS MARTIN HORACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231129

Boleto N°: ATM_7250651 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MAGALLANES ROGELIO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231131

Boleto N°: ATM_7250746 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERNANDEZ ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231132

Boleto N°: ATM_7250747 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MODESTI SONIA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231133

Boleto N°: ATM_7250748 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERADES MARIA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231134

Boleto N°: ATM_7251961 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MANDARINO SILVIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231128

Boleto N°: ATM_7251166 Importe: \$ 400
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEÑA RICARDO OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231135

Boleto N°: ATM_7251223 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BERNEDO SANDRA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231136

Boleto N°: ATM_7251256- Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HOMES RODOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231137

Boleto N°: ATM_7252824 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLALBA MARIA GABRIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231138

Boleto N°: ATM_7252873 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. MELGAR, FERNANDO RAUL. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE.-

Boleto N°: ATM_7253429 Importe: \$ 400
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de PAEZ FRANCISCO ANDRES cita Municipalidad de Guaymallén a fin de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector N° 13 Fracción N° 16 Parcela N° 83 del Parque de Descanso conforme EE- 695 /-2023 FDO: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_7255582 Importe: \$ 800
08-10-14-16-20/03/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. URRUTIGOITY GUILLERMO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE.-

Boleto N°: ATM_7257385 Importe: \$ 400
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE

MENDOZA, AUTOS Nº 15.118, " BIOAGGIL ARGENTINA S.A. C/ CORDILLERA HORCONES COMPANY S.A.S. Y BLASCO JUAN P/ CAMBIARIA", NOTIFICA A JUAN C. BLASCO D.N.I. 17.640.868 persona de ignorado domicilio, lo siguiente: "A fs. 3:" Mendoza, 09 de Junio de 2022.AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO. Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por la legislación de fondo (Ley de Cheques Nº 24.452). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del C.P.C.C y T con más los intereses que correspondan desde la fecha del rechazo del cheque (art. 38 Ley de Cheques) y hasta su efectivo pago.Por lo tanto,RESUELVO:I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados.II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BIOAGGIL ARGENTINA S.A., y en consecuencia condenar a los accionados CORDILLERA HORCONES COMPANY S.A.S. Y BLASCO JUAN al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$134.850), con más intereses legales desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001).IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT).V.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. MARIA DEL ROSARIO ALZAMORA y ANDRES CACCIALI PUGA en la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$13.485) A CADA UNO, más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 13 y 19 de la Ley 9131) sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001).VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$304.850), suma comprensiva del capital de condena de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$134.850) más la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del proceso.A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT).VIII.- Oficiéese electrónicamente al BNA a los fines de apertura de la cuenta bancaria vinculada a los presentes autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio ESPECIAL del accionado CORDILLERA HORCONES COMPANY S.A.S. y en domicilio REAL del coaccionado BLASCO JUAN, con copias de la demanda y la documentación acompañada. FDO. DRA VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ". Y luego proveyó: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022.AUTOS Y VISTOS(...)RESUELVO:I.- Téngase presente el juramento prestado por la actora a fs. 28II.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.III.- Declarar que JUAN CARLOS BLASCO D.N.I. Nº 17.640.868 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 3/4 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2)días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT)IV.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT).CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. FDO. DRA VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ."

Boleto Nº: ATM_7256537 Importe: \$ 5400
08-13-16/03/2023 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-002678/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000400 - POR SACAR RESIDUOS DOMICILIARIOS FUERADEHORARIO DETERMINADO POR EL MUNICIPIO – P.M. 12408"; Notifica a la Sra. CARGNELUTTI NANCY, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0640 de fecha 03 de Marzo de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 00640 EXPEDIENTE N°: 2022-002678/F1-GC Godoy Cruz, 03 de Marzo del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE 2022-002678/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000400 - POR SACAR RESIDUOS DOMICILIARIOS FUERADEHORARIO DETERMINADO POR EL MUNICIPIO – P.M. 12408; y CONSIDERANDO: Que, el día 12/07/2022, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0600000400; por sacar residuos domiciliarios fuera de día y horario determinado por el municipio, depositado frente a la propiedad ubicada en calle: GRAL. PAZ N° 39 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de CARGNELUTTI NANCY, Padrón Municipal N° 12408; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 15° inc. H) de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a CARGNELUTTI NANCY; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a CARGNELUTTI NANCY; por un importe de PESOSDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a CARGNELUTTI NANCY; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_7256336 Importe: \$ 3000
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO en autos CUIJ: 13- 06955191-7 (012053-313876), carat. «PAL TERESA LILIANA - TROSSERO AUGUSTO EZEQUIAS Y TROSSERO JULIAN NAHUEL C/ MASMÁN JACINTO S. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» notifica a Jacinto S. Masman las siguientes resoluciones: «Mendoza, 10 de Febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. JACINTO S. MASMÁN persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente autopor medio de edictos... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: María Verónica VACAS. Juez»; «Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. I.- Por presentado, parte y domiciliado al Dr. FEDERICO ARIEL GARRITANO, en representación de los Sres. TERESA LILIANA PAL, AUGUSTO EZEQUIÁS TROSSERO y JULIÁN NAHUEL TROSSERO, en el carácter invocado, conforme al escrito ratificatorio acompañado... III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria (titular registral Sr. JACINTO S. MASMÁN o sus herederos en caso de corresponder) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE Fdo. DI PRIETO, Ana Carolina»

Boleto N°: ATM_7255604 Importe: \$ 1440
08-13-16/03/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, AUTOS N° 15.117, "BIOAGGIL ARGENTINA S.A. C/CORDILLERA HORCONES COMPANY S.A.S. Y FREDES DANIEL P/CAMBIARIA", NOTIFICA A DANIEL FREDES, D.N.I. N° 31.159.378, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: "A fs. 4:" Mendoza, 09 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS. RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BIOAGGIL ARGENTINA S.A., y en consecuencia condenar a los accionados CORDILLERA HORCONES COMPANY S.A.S. Y FREDES DANIEL al pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$258.500), con más intereses legales desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. MARIA DEL ROSARIO ALZAMORA y ANDRES CACCIALI PUGA en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$25.850) A CADA UNO, más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 13 y 19 de la Ley 9131). VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$408.500), suma comprensiva del capital de condena de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$258.500) más la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del proceso. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VIII.- Oficiése electrónicamente al BNA a los fines de apertura de la cuenta bancaria vinculada a los presentes autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio ESPECIAL del accionado CORDILLERA HORCONES COMPANY S.A.S. y en el REAL del coaccionado FREDES DANIEL, con copias de la demanda y la documentación acompañada. - FDO. DRA VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ." Y luego proveyó: "Mendoza, 21 de septiembre de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que FREDES DANIEL, DNI. N° 31.159.378 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 3/4 (Art. 69 y Art. 72, Inc IV del CPCCyT). III. Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. FDO. DRA VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ."

Boleto N°: ATM_7256529 Importe: \$ 4560
08-13-16/03/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS N° 260.597 CARATULADOS "RIVERA BENITEZ ALDANA SOFIA C/ CORIA CARLOS FEDERICO - BALBARREY PAULA VERONICA Y BALBARREY CARLOS GUSTAVO P/ CAMBIARIA", NOTIFICA A LOS DEMANDADOS SRES. CORIA CARLOS FEDERICO y BALBARREY PAULA VERONICA, LO SIGUIENTE: "Mendoza, 22 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a los Sres. CORIA CARLOS FEDERICO, DNI 27.090.771 y BALBARREY PAULA VERONICA, DNI 28.137.407- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT. III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo: NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez". A FS. 08 EL JUZGADO RESOLVIÓ: " Mendoza, 08 de Septiembre de 2022.- ID XYIZQ61254 — SXBWB61254. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: II.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por ALDANA SOFIA RIVERA BENITEZ contra CARLOS FEDERICO CORIA, PAULA VERONICA BALBARREY y CARLOS GUSTAVO BALBARREY ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) con más la de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.- IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. FERNANDO JURI THIERRY y EDGARDO ALBERTO PORCILIO en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.- NOTIFIQUESE..." Fdo: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ".-

Boleto N°: ATM_7255632 Importe: \$ 2760
08-13-16/03/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF 2 GUAYMALLÉN DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 2543/17 - 13-05985156-4, caratulados "RIVERO MAMANI ALEXANDER CONTRA PARI HUANCA SOLEDAD SANDRA POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL" notifica a SOLEDAD SANDRA PARI HUANCA, DNI N° 95.166.244, lo resuelto por el Tribunal, que a continuación se transcribe: "Mendoza, 24 de Octubre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Soledad Sandra Pari Huanca D.N.I. N° 95.166.244, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Proveyendo a la demandada incoada: Imprímase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 47, 48, 49 Ley 9120). Notifíquese. III.- Notifíquese, la presente resolución conjuntamente con punto II del resolutivo mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos E. Neirotti. Juez de Familia y Violencia Familiar."

Boleto N°: ATM_7255635 Importe: \$ 1920
08-13-16/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz Letrado de Luján de Cuyo, autos N° 7192 "CINALLI HERNAN AUGUSTO Y CINALLI DIEGO EZEQUIEL c/ RIVAS LUCAS MAXIMILIANO p/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER" Notificar al demandado, LUCAS MAXIMILIANO RIVAS, D.N.I. N°33.462.039, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: "Luján de Cuyo, Mendoza, 27 de Diciembre de 2022.VISTOS Y CONSIDERANDOS- RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado LUCAS MAXIMILIANO RIVAS , DNI N° 33.462.039. 2.- ORDENAR se notifique el auto de fs.40 y el presente auto, mediante edictos a publicarse UNA VEZ CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y y al Ministerio Fiscal interviniente en su casilla oficial DE OFICIO

por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR, AL COLEGIO DE ABOGADOS, AL MINISTERIO FISCAL DE OFICIO EN SU CASILLA OFICIAL. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. NOTIFIQUESE AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA A CARGO DE PARTE INTERESADA. (Ac. 20.201). FDO. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ.-Juez.- Asimismo a fs.33 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, Mendoza, 27 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS- CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- TENER PRESENTE la ratificación expresada a fs.32. II.-HACER LUGAR a la demanda de desalojo interpuesta fs. 5/6 comparece el Dr. Diego Juan Wengorra en nombre y representación de los Sres. Hernán Augusto y Diego Exequiel Cinalli contra y en consecuencia, condenar al Lucas Maximiliano Rivas en calidad de locatario, a desalojar el mismo en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES desde que quede firme la presente, bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento de todos los que ocupen el inmueble aunque no hayan sido mencionados en la diligencia de notificación o no se hubieren presentado en el juicio, conforme lo dispuesto por el Art. 237 del C.P.C.C. y T.- III.-IMPONER las COSTAS al demandado por resultar vencido (art. 35 ,36 y 237 inc.1 ap.a) del C.P.C.C. y T.).- IV.- CUMPLA el Oficial notificador con lo dispuesto en el Art. 237. apart. II, inc. 3 y 4 del C.P.C.C. y T., facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- V.- EMPLAZAR al demandado y ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo constituir domicilio procesal y oponer defensas, conforme lo dispuesto por el Ar. 237 apart. II inc. 8) del C.P.C.C. y T.-V1.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y procédase al lanzamiento por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal. A tal efecto y si fuere necesario, autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. (Arg. art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), VI.- REGULAR PROVISIONALMENTE los honorarios al Dr. en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$107.820,00) sin perjuicio de la alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder. VII.- DAR INTERVENCION al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. (Art. 103 del C.C.C.N. y Art. 237 inc. 5 del C.P.C.C. y T.).- NOTIFIQUESE al actor y sus profesionales vía electrónica.PASE AL SEÑOR RECEPTOR. NOTIFIQUESE a la demandado en calidad de locatario en su domicilio REAL y LOCADO en caso de corresponder, con copia de la demanda y documental acompañada de acuerdo a las Acordadas N° 28.565 de Notificaciones Accesibles.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ- Juez.- Asimismo a fs.35 el Juzgado también proveyó: " Luján de Cuyo, Mendoza, 28 de Diciembre de 2021.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:....RESUELVO: I- MODIFICAR el resolutive VI de la sentencia de fs.33/34 el que deberá leerse de la siguiente manera: "REGULAR PROVISIONALMENTE los honorarios al Dr. DIEGO JUAN WENGORRA en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$107.820,00) sin perjuicio de la alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder.."-II-MANTENER INCÓLUME el resto de la resolución de fs.33/34. NOTIFIQUESE AL ACTOR Y SU PROFESIONAL DE OFICIO VÍA ELECTRÓNICA. PASE AL SENOR RECEPTOR. NOTIFIQUESE AL DEMANDADO CONJUNTAMENTE CON LA SENTENCIA MONITORIA DE FS.33/34 CONFORME LO ORDENADO A FS.34 VTA. IN FINE.. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez. Por último a fs.40 el Juzgado también proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 24 de febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:: ...RESUELVO: I- Hacer lugar a la recuperación de inmueble abandonado solicitada por la actora respecto del inmueble ubicado en calle Calle LAMADRID 1178, CASA 2, LUJAN DE CUYO,Mendoza. Ríndase información sumaria de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 del C.P.C.C. y T.- Proceda el Oficial de Justicia del Tribunal a inquirir a los vecinos acerca de la existencia y paradero de quien fuera ocupante del inmueble sito en calle LAMADRID 1178, CASA 2, LUJAN DE CUYO, Sr. Lucas Maximiliano RIVAS. No obteniéndose razón del paradero de ésta y constatado el abandono del inmueble, hágase entrega del mismo por el Oficial de Justicia al interesado. A los fines del cumplimiento de la medida ordenada, facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de resultar necesarios. CUMPLASE.- II- Mantener la regulación de honorarios e imposición de costas según lo resuelto a fs. 33/34-35. NOTIFIQUESE AL ACTOR Y SU

LETRADO DE OFICIO, Y AL DEMANDADO RESPECTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTOO IL-DRA.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ.- Juez

Boleto N°: ATM_7255634 Importe: \$ 2480
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ -

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 6.763/2.018, la Municipalidad de Godoy Cruz INFORMA los valores vigentes de la Grilla para Cargos de Alumbrado Público, aprobados por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) mediante Resolución EPRE N° 012/2.023 - CUADROS TARIFARIOS A USUARIO FINAL Febrero - Abril 2.023, comunicados por nota GTR N° 099/23 del citado Organismo:

Grilla CAP vigente:

1. T1 Pequeñas Demandas:

- Residencial (Residencial R1, Residencial R2, Residencial R3): 14% CF + CV
- General (cargos mensuales): 1.893

1. T2 Grandes Demandas – Riego Agrícola – Peaje (cargos mensuales):

- Baja Tensión: 4.253
- Media y Alta Tensión: 4.728

Boleto N°: ATM_7257400 Importe: \$ 280
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

EX-2022-02626932-GDEMZA-DGSERP#MSEG. MENDOZA, 03 DE MARZO DE 2.023. Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 20/03/2023 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCIÓN 861/2.022 DE FECHA 20/12/22. Se procede a transcribir la citada Resolución: "MENDOZA, 20 DE DICIEMBRE DE 2.022.- RESOLUCIÓN 861/2.022. VISTO: El EX-2022- 02626932- DEMZADGSERP#MSEG, caratulado: "ABANDONO DE SERVICIO DEL AGENTE S.C.S LEYES RICARDO D.N.I: 28.691.176"; CONSIDERANDO: Que, las presentes actuaciones se inician mediante Informe elevado al Sr. Director del Complejo III-Almafuerte, dando cuenta que el Agente SCS Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176 no ha concurrido a prestar funciones a las cuales ha sido asignado, asimismo se informa que no justificó sus inasistencia en la Oficina de Recursos Humanos Zona Oeste, por lo que conforme los preceptos del Artículo 48 de la Ley 7493, se tramita Carta Documento remitida desde el Complejo Almafuerte hacia el domicilio del efectivo Leyes, emplazándolo a que en el término de 48 hs justifique las inasistencias al servicio, dicha intimación es entregada para fecha 13/04/2022. Que, a orden 2 obra Informe aludido ut-supra; Carta Documento N° 153999635 y su consecuente confirmación de entrega; Ficha Personal del administrado registrando hasta el día 04/04/2022 ausencia por Art. 118 Inciso 2 Psiquiátrico y posteriormente falta los días 05/04/2022 y 07/04/2022 a 20/04/2022 inclusive, mientras que en el apartado Antecedentes Médicos obra registro de fecha 04/04/2022, dando cuenta la Psicóloga María Julieta Romero que el administrado "Se encuentra apto a partir del 04/04/2022 para desempeñar tareas como agente penitenciario". Que, a orden 12 obra dictamen de Departamento Legal y Técnico del Servicio Penitenciario Provincial de fecha

04/05/2022, que sugiere su remisión a la Inspección General de Seguridad para el inicio del sumario administrativo correspondiente. Que, a orden 18 obra Decreto de Información Sumaria. Que, a orden 21 obra Resolución N° 494/2022 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la que se designa al suscripto en la función de Instructor Sumariante. Que, a orden 23 obra Avoque. Que, a orden 24 obra notificación al correo oficial del administrado de lo dispuesto en Artículo 59 y 86 de la Ley 7493, quien no ha hecho uso de su derecho a la fecha. Que, a orden 25 se incorpora actualización de la Ficha Personal del encartado, manteniéndose sin modificaciones al apartado Antecedentes Médicos, constando en el apartado ART: alta médica para fecha 20/03/2022 y finalmente se actualizan las faltas siendo 05/04/2022 y 07/04/2022 al 31/08/2022 inclusive. Que, a orden 34 obra constancia administrativa mediante la cual se incorpora actualización de la Ficha Personal del encartado, constando en el apartado Ausencias nueva actualización de faltas, siendo 05/04/2022 y 07/04/2022 al 31/10/2022 inclusive. Atento a lo expuesto, se considera que hay pruebas suficientes para afirmar a "prima facie" que el Agente SCS Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176 habría infringido las previsiones establecidas en el artículo 8° incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7.493 en función con el Artículo 1 (l), 4, 77 y 126 con los agravantes del Artículo 198 inc. 1) y 3) de la Resolución 143-T/15 (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO). Que, asimismo corresponde, solicitar al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo mencionado conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 05/04/22 fecha en la que se constituiría el abandono de servicio. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario Agente SCS Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176, por infracción, prima facie, al Artículo 8° incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7.493 en función con el Artículo 1 (l), 4, 77 y 126 con los agravantes del Artículo 198 inc. 1) y 3) de la Resolución 143-T/15. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. ARTÍCULO 2°: Solicitar al Sr. Director General del Servicio Penitenciario el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo identificado en el artículo 1° conforme el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 05/04/22. ARTÍCULO 3°: Désígnese Instructor Sumariante al Proc. Javier Lucero, conforme lo dispone la Ley 7.493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. ARTÍCULO 4°: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE."/Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Ante mi Proc Diego Asensio - Secretario IGS.

S/Cargo
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-00251881-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 2167 Coria Claudio Martin". Se NOTIFICA a "CORIA CLAUDIO MARTIN" CUIT 20-33705508-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 21 de diciembre de 2022 RESOLUCION N° 426-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "CORIA CLAUDIO MARTIN" CUIT 20-33705508-8, con nombre de fantasía "SAN JOSÉ", y domicilio en calle Av. El Libertador N° 143, Palmira, San Martín (M5584), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /

Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES ELIO JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231101

Boleto N°: ATM_7233325 Importe: \$ 200

07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de APARICIO ARMANDO LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231102

Boleto N°: ATM_7232310 Importe: \$ 200

07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA EUSEBIA ETELVIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231103

Boleto N°: ATM_7233933 Importe: \$ 200

07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LENCIONI IRMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231104

Boleto N°: ATM_7234125 Importe: \$ 200

07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ ESTHER GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231105

Boleto N°: ATM_7232958 Importe: \$ 200

07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES HECTOR JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231107

Boleto N°: ATM_7234336 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BILBAO DANIEL OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231106

Boleto N°: ATM_7233126 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231108

Boleto N°: ATM_7236313 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ JULIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231109

Boleto N°: ATM_7236456 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231110

Boleto N°: ATM_7236815 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALVO ADELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231111

Boleto N°: ATM_7237245 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SEGUNDO SALVADOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231113

Boleto N°: ATM_7239422 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ISIDRO ELIAS QUINTERO ,fallecido 18/10/1987 de quien se pretende EXHUAMACION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 27, fila:08,sepultura: 189, sector A, a galería: 51, nicho: 353 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM_7239463 Importe: \$ 360
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GADEA NILDA LUISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231114

Boleto N°: ATM_7240567 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA MIRTA ESTER Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231115

Boleto N°: ATM_7241875 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ FRANCISCA ELENA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231116

Boleto N°: ATM_7241292 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de STEMBER CARLOS ENRIQUE
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231120

Boleto N°: ATM_7244496 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ JUAN CARLOS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231119

Boleto N°: ATM_7244514 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO NERI LILIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231124

Boleto N°: ATM_7245140 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TRABATTONI FLAVIA PATRICIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231122

Boleto N°: ATM_7245163 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TRONCOSO MARIA DORALISA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231125

Boleto N°: ATM_7246584 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANITORI HECTOR CARLOS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231123

Boleto N°: ATM_7245168 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Expte. N° 1534/20 "FARIAS HUGO ENRIQUE - DE PAULA ELSA INES POR DIVORCIO UNILATERAL"
de la GESTION JUDICIAL ASOCIADA FAMILIA LAS HERAS, NOTIFICA a Sra. DE PAULA FARINA
ELSA INES, D.N.I. 10517730, persona de ignorado domicilio, resolvió: "Mendoza, 25 de Noviembre de

2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de DE PAULA FARINA ELSA INES, DNI 10517730, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Susana Mastromauro - Conjueza de Familia. El juzgado proveyó: "Mendoza, 25 de Febrero de 2021. De la petición de divorcio y de la propuesta reguladora presentada, córrase TRASLADO por CINCO DÍAS al otro cónyuge a fin que se presente, constituya domicilio legal, conteste, y se expida sobre la propuesta presentada o presente propuesta diferenciada, bajo apercibimiento de ley. (art. 20, 21 y cc del CPCCyT.; art. 438 del CCCN.; art. 174 del CPF) NOTIFIQUESE. Hágase saber a la parte contraria que podrá acceder al escrito de petición de divorcio mediante el identificador: KQTKW23026 y SOXIE23026, el cual puede descargarse en el siguiente link: <https://meed.pjm.gob.ar/>. A tal fin deberá ingresar cédula de notificación por sistema MEED para su debido control y posterior diligenciamiento, conforme Ac. 29.532.- Hágase saber al profesional que al momento de ingresar la cédula para traslado deberá dar cumplimiento con la Resolución n° 39 (cédula en forma Word con indicación de correo para su remisión). Fdo. Dra. Ma. Lourdes García Sarmiento - Secretaria de Audiencias. GE.JU.A.F Las Heras.

Boleto N°: ATM_7248080 Importe: \$ 2400
03-08-13/03/2023 (3 Pub.)

Juez Juzgado de Paz Letrado Octavo de la Primera Circunscripción Judicial de Pvcia. de Mendoza, notifica al señor Damian Forti Díaz, DNI N° 27.949.879, demandado, por su derecho, de ignorado domicilio, en J° N°259.699 caratulado "MALTRAT CRISTIAN EDUARDO C/ FORTI DAMIAN P/ CUESTIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL" del decreto de fs. 8 que se le transcribe: "Mendoza, 24 de Agosto de 2020. Por ratificado.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria, por el término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 74, 75 y 206 DEL C.P.C.C. y T). Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE, Firmado. Dr. Fernando Avecilla . – JUEZ .- " Notifíquese mediante edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).-

Boleto N°: ATM_7248176 Importe: \$ 1200
03-08-13/03/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 312.145 MONJO JOSE LUIS C/ PASCOLO NOELIA RAQUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, NOTIFICA a: Noelia Raquel Pascolo, la siguiente resolución: Mendoza, 2 de Diciembre de 2.022. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO. RESUELVO: I- Declarar a la Sra. PASCOLO NOELIA RAQUEL persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. SC.- Mendoza, 25 de Marzo de 2022. Al nomenclador N° NLAAD221417 y AZVOO221417T por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificadorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.

Como se solicita cítese en garantía a PARANA SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 64, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. SC

Boleto N°: ATM_7248182 Importe: \$ 2280
03-08-13/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROV. DE MENDOZA. EXPTE. CUIJ: 13- 05377225-5((012054-407080), caratulados COZZIO VERONICA MARCELA - POMITO MARIA VERONICA Y POMITO JUAN EDUARDO C/ COMPAÑIA MICLASOL S.A. P/ ACCIÓN DECLARATIVA, NOTIFICA A UTE (LUJÁN WILLIAMS AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, OHA CONSTRUCCIONES S.R.L., Y COMPAÑIA MICLASOL SOCIEDAD ANÓNIMA), y COMPAÑIA MICLASOL SOCIEDAD ANÓNIMA, las providencias de fojas 10, 14 y 25, que dicen: FOJAS 10: "Mendoza, 30 de Julio de 2020.Por presentados y parte en el carácter invocado. Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL constituido. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. Del C.P.C.C y T.). Atento el tiempo transcurrido desde la constitución de domicilio especial contractual, NOTIFÍQUESE en los domicilios sociales, a fin de asegurar el derecho de defensa en juicio, conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida.-A fin de acceder al escrito que da origen a la presente resolución, deberá ingresar al sistema MEED, con su usuario, y en la opción "Descarga de documento", ingresar al siguiente identificador: MUATQ271718.- FDO. DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI. Juez". FOJAS 14: Mendoza, 25 de Febrero de 2021..... Notifíquese a la UTE y a COMPAÑIA MICLASOL SOCIEDAD ANÓNIMA conforme se peticiona, debiendo efectuarse las notificaciones en el domicilio especial constituido y mediante edictos. En virtud de ello, a fin de notificar el traslado de la demanda a las referidas en el párrafo recedente, PUBLÍQUENSE EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establece el artículo 72 del C.P.C.C.T.....Firmado: DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI – JUEZ.- Identificador presentación proveída: ZCFG1222151. FOJAS 25: "Mendoza, 31 de Agosto de 2021.Téngase presente el oficio informado acompañado.Téngase presente el nuevo domicilio social denunciado de Luján Williams Automotores Sociedad Anónima, a sus efectos. En consecuencia, AMPLÍASE el PLAZO para contestar demanda conferido a fs. 10 por el término de TRES (03) DÍAS, en razón de la distancia (art. 64 C.P.C.C.T.).A fin de notificar a la misma, expídase cédula Ley 22.172. Téngase presente la persona autorizada designada. Fdo. Dra.YAMILA MAIRAN, SECRETARIA

Boleto N°: ATM_7248349 Importe: \$ 3000
03-08-13/03/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TOÑON LUCIANA LEILA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231126

Boleto N°: ATM_7249411 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en EXPTE N° 254416 "GIORDANO IGNACIO SALVADOR P/SI Y E.R.S.H. GIORDANO MILAGROS AGUSTINA Y GIORDANO FRANCO SEBASTIAN - GIORDANO FRANCO SEBASTIAN - CENTENO ANA GABRIELA - GIORDANO ANTONELLA MAGALI Y TAPIA SERGIO DAVID AMBOS P/SI Y E.R.S.H. TAPIA CIRO BENJAMIN C/ FIGUEROA SEBASTIAN DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". NOTIFICA a SEBASTIÁN DANIEL FIGUEROA GUIÑAZU, persona declarada de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 38 de autos: "Mendoza, 24 de Febrero de 2023. R E S U E L V O: 1) Declarar a SEBASTIÁN DANIEL FIGUEROA GUIÑAZU, DNI

32.130.325, como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "Diario UNO", conjuntamente con el decreto de fs. 9 de autos, en su parte pertinente. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFIQUESE. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda-Juez". Y a fs. 9: "Mendoza, 10 de Febrero de 2022. Téngase al Dr. Pablo Fernando Raed por Ignacio Salvador Giordano por sí y por sus hijos Milagros Agustina Giordano y Facundo Emanuel Giordano Zenteno; por Franco Sebastián Giordano; por Ana Gabriela Zenteno y por los Antonela Magalí Giordano y Sergio David Tapia ambos por sí y en representación de su hijo Ciro Benjamín Tapia, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta y sus modificaciones, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez"

Boleto N°: ATM_7249428 Importe: \$ 2160
03-08-13/03/2023 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA- AUTOS N° 2.039 – LEON JOSE C/ PEREZ JAVIER MATIAS Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. HACE SABER: que para la actora y bajo su responsabilidad, el demandado JAVIER MATIAS PEREZ,, DNI 29.193.884, es persona de ignorado domicilio y NOTIFICA a JAVIER MATIAS PEREZ, DNI 29.193.884 el siguiente proveído obrante a fs. 7 el cual en su parte pertinente expresa: "Gral. San Martín, Mendoza, 21 de Abril de 2022... Téngase presente el informe remitido por la Cámara Nacional Electoral y domicilio informado con noticia de parte interesada. Atento lo solicitado y constancias, e la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado al demandado JAVIER MATÍAS PÉREZ con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Asimismo, de la demanda de conocimiento, traslado a la citada en garantía SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ/VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 26, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado, en cuanto por derecho correspondan.- Téngase presente que la causa tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos N° 2038 caratulado "LEÓN JOSÉ P/ BLSG", originarios de este mismo Tribunal, y conforme constancias que tengo a la vista...- HAGASE SABER a las partes que la no obtención de dichos AEV no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Asimismo, póngase en conocimiento de los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.- Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cuál de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (Art. 46 del CPCCT y 7 CCyC).- JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá ingresar al sistema MEED con su usuario y en la opción "descarga de documento" ingresar el siguiente identificador: EESTY30026 y MZTDR30026; o hacer click en los siguientes links: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=EESTY30026 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=MZTDR30026 <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QBXDA211434> - .." y a Fs. 23 de autos el cual expresa: Gral. San Martín, Mendoza, 07 de Diciembre de 2022... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado JAVIER MATIAS PEREZ, es persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese el traslado de fs. 7 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II

del C.P.C.C. y T.- NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. - PUBLIQUESE. Juez - DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS

Boleto N°: ATM_7248462 Importe: \$ 4560
03-08-13/03/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. GONZALEZ PAREJAS JORGE BELISARIO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE.-

Boleto N°: ATM_7256440 Importe: \$ 400
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

GUAYMALLEN, 2 de marzo de 2023

REF.: Nota Electrónica N° NE-2780-2023

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza N° 8701/19, la Municipalidad de Guaymallén, INFORMA la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 098/2023, la cual tiene vigencia desde el 01 de Febrero de 2.023.

Grilla CAP vigente a partir del 01 de Febrero de 2.023

Calculados a partir de un 18,25% de actualización sobre valores informados mediante Nota GTR N° 618/2022

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Grandes Demandas - Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$945	\$1699	\$2363	\$3785	\$4253	\$4728

Boleto N°: ATM_7255448 Importe: \$ 8580
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

PARTIDO IMPULSAR. Publicación ordenada por el artículo 16 inciso 2° de la ley 4746: “La H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, hace saber, que el 7 de septiembre de 2018 se ha fundado el partido político municipal con el nombre “PARTIDO IMPULSAR” (P.IM), con ámbito de actuación en el departamento de MAIPÚ. El cual se ha presentado ante esta H. Junta Electoral iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico política municipal, en los términos del artículo 8° inciso 2°, 3° y concordantes de la ley 4746. Esta publicación edictal es a los efectos de la oposición que pudieren

formular, conforme el artículo 16 inciso 2° y 3° de la ley 4746. La oposición se debe realizar en un plazo de tres días a partir de la última notificación. Mendoza, 21 de diciembre de 2018, Resolución a fojas 77, de autos n° 1071, caratulados: "PARTIDO IMPULSAR s/ RECONOCIMIENTO ART. 8, LEY 4746". Fdo Dr. Jorge H. Nanclares Presidente, Dr. Julio R. Gomez, Dr. José V. Valerio, Dr. Dalmiro Garay, Dr. Carlos Jalif y Dr. Nestos Parés, vocales.

S/Cargo
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

El Cuerpo Médico Forense Delegación Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán ha procedido a efectuar la Necropsia del Sr. Tapia Bernal Leoncio Wladimiro de 84 años de edad de nacionalidad Chilena y quien falleciera en el Departamento de Tunuyán el día 30/01/2023, sin que ningún familiar reclamara el cuerpo hasta la actualidad; encontrándose el cadáver en la Morgue Judicial de Cuerpo Médico forense de la Cuarta circunscripción Judicial, ubicado en esta ciudad.

S/Cargo
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido LUIS CARDENAS ,fallecido el 26-09-1990, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN, de galería 42, nicho 754, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7230066 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido VENANCIO RAMON PEREIRA, fallecido el 04-06-1993 de quien se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 1042, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7237301 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JAVIER ALEJANDRO CORDOBA, fallecido el 03-08-1985 de quien se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 295 a galería: 11, nicho: 866, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7238308 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

EXPTE. N° 7691 "ORTEGA SUSANA ELENA C/ TOBARES LUIS FRANCISCO Y NOVILLO DEL OLMO FERNANDO DAMIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" originarios del Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero. Se notifica al Sr. FERNANDO DAMIAN NOVILLO DEL OLMO, D.N.I. N° 24.245.745 que a fs.21 el tribunal resolvió: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2020... De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a ESCUDO compañía DE SEGUROS S.A., para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese... Denuncie el domicilio del demandado Luis Francisco Tobares. Fdo. DRA. ELDA

ELENA SCALVINI. Juez.". Esta publicación edictal se funda en el resolutivo de fs. 59: "Mendoza, 15 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 54, juramento expresado por la actora y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr. FERNANDO DAMIAN NOVILLO DEL OLMO, D.N.I. N° 24.245.745 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI .Juez"

Boleto N°: ATM_7239321 Importe: \$ 2280
28/02 03-08/03/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.567 caratulados "BARRIONUEVO ELSA JOSEFINA - VICENTE ELENA JOSEFINA C/GOMEZ MAURICIO MATEO - CABRERA CINTIA NOEMI P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. CINTIA NOEMI CABRERA, DNI N° 29.746.527, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Octubre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la demandada Sra. CINTIA NOEMI CABERA, DNI N° 29.746.527 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPC)...Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Noviembre de 2021. Tener al Dr. Sergio Ariel Diaz, en nombre y representación de ELSA JOSEFINA BARRIONUEVO Y ELENA JOSEFINA VICENTE, por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado, a mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados MAURICIO MATEO GOMEZ Y CINTIA NOEMI CABRERA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE a cargo de parte interesada, conforme la acordada N°30268 a cargo de parte interesada Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N°272.568. DRA. CECILIA LANDABURU JUEZ"

Boleto N°: ATM_7241852 Importe: \$ 2280
28/02 03-08/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 5205 "ASOCIACION DE ESCUELAS ITALIANAS C/ ESPINOZA EPIFANIO FELIZ Y OTROS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO", notificar a todos los que se consideren con derechos sobre este pleito, incluido al Sr. JOSE JULIO CEPEDA, DNI 24.581.251, de ignorado domicilio, lo proveído a fs.26: "Mendoza, 01 de Noviembre de 2019. Por cumplido el previo de autos...De la demanda instaurada traslado a la demandada por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 155,156, 160 y ccs. del C.P.C.C y T.)"...DR. MAURICIO COLOTTO Secretario. Y lo proveído a fs. 59: "Mendoza, 08 de Febrero de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado JOSE JULIO CEPEDA DNI 24.581.251, se le notificará el resolutivo de fs.26. por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y por una vez la sentencia que recaiga en autos. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese".-DRA.ELDA ELENA SCALVINI-Juez.-

Boleto N°: ATM_7251174 Importe: \$ 1560
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial - Dra. Cinta B. Barriga Minervini - Juez de Familia. NOTIFICAR a Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904, en los autos N° 67.757 caratulados "PÁEZ, RUBÉN WALTER c/ ESPERANZA BIENVENIDA TELLO p/ DIVORCIO UNILATERAL", lo ORDENADO por éste Tribunal a fs. 720114, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Gral. San Martín, Mendoza, 27 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 67.757/19, caratulados: "PAEZ Ruben Walter c/ Esperanza Bienvenida TELLO por Divorcio Unilateral", llamados para resolver respecto del ignorado domicilio de Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904; teniendo presente lo informado por los testigos (acta de fs. 17/vta.), Policía de Mendoza (fs. 28), la Secretaría Electoral (fs. 32/vta.) y el fracaso del diligenciamiento de la notificación de fs. 37/vta. y 42/vta.; y CONSIDERANDO ..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio a la Sra. Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904. 2) NOTIFIQUESE POR EDICTOS a la Sra. Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT.). 3) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, DESE intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, a los fines previstos por el Art. 75 inc. III del C.P.C.C.yT. NOTIFIQUESE con remisión de autos (art. 105 Bis L.O.T.) NOTIFIQUESE. cac Fdo: Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez".-

S/Cargo

28/02 03-08/03/2023 (3 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 162584, caratulados "FEDERICO DAVID GABRIEL C/ VENTURINO DIEGO ROBERTO DAMIAN Y OTROS P/ DESPIDO" Notificar al Sr. VENTURINO MAURICIO, DNI 27.874.918, declarado persona de ignorado domicilio. A fs. 10, se resuelve: "Mendoza, 02 de Agosto de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. LUCAS MAXIMILIANO MIGUEL, mat.7483. De la demanda interpuesta, córrase traslado a las partes demandadas: DIEGO ROBERTO DAMIÁN VENTURINO, CRISTINA DEL CARMEN GIMENEZ, ADRIAN VENTURINO, MAURICIO VENTURINO, GRUPO MAS S.A. por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el Dr. ALFREDO MILUTIN, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2, II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, Historias Clínicas y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878. Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda y documentación presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador:QUKBV18152 -UVPRW18152. Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas debidamente firmadas y consignar los códigos identificadores. C Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara." A fs. 39, se resuelve: "Mendoza, 29 de

Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, VENTURINO MAURICIO, DNI 27874918 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada VENTURINO MAURICIO, DNI 27874918 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. ..., mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en la mat. 7483. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara.”

S/Cargo

28/02 03-08-13-16/03/2023 (5 Pub.)

A herederos del DR. LIMAS, ALEJANDRO, D.N.IN 17.986.499 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7238299 Importe: \$ 400

03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

Juez: Dra. Cecilia Landaburu. Tribunal: Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 264.368, caratulados “NUÑEZ, PEDRO ANTONIO y MANSILLA, CLAUDIA ANGELICA C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. Se hace saber a los posibles terceros interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 29 de Octubre de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Los Tilos, Manzana C, Casa 10, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. DRA. CECILIA LANDABURU. Juez.” Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Titular Registral: de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604

Boleto N°: ATM_7240585 Importe: \$ 2000

28/02 02-06-08-10/03/2023 (5 Pub.)

A herederos de Dr. Carlos Pillado Matheu, D.N.I. N° 4.183.882 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7247276 Importe: \$ 400

03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 314370 GORENA SOLORZANO BARTOLINA C/ REINOSO DANIEL Y SANCHEZ ANGELICA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en CALLE Espejo N° 7791, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, provincia de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 25 de octubre de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: .Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Espejo N° 7791, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de

Maipú, provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Fdo.: Dr. Gustavo Boullade- Juez ”.

Boleto N°: ATM_7239311 Importe: \$ 2000
24-28/02 02-06-08/03/2023 (5 Pub.)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEMENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-05566130-2((010405-161752)) RAMOS SILVIA IVANNA C/ YAPU ROXANA GLADYS Y OTROS P/ DESPIDO. A fojas 9: Mendoza, 31 de Marzo de 2021. Téngase a la parte actora por presentada y domiciliada...De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese en papel simple Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar al sistema MEED con su usuario y en la opción descarga ingresar el identificador LIHVZ12132 // NCXQN12132. Advirtiendo el Tribunal la situación de emergencia sanitaria de público conocimiento y la demora en el envío por parte de la Oficina Centralizada de Notificaciones de las cédulas diligenciadas, hágase saber a la parte demandada que junto con la contestación, deberá acompañar copia digitalizada de la cédula de notificación.- De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2019, hágase saber a las partes que en las presentes actuaciones, entenderá la Sala Unipersonal Nro. I a cargo de la Dra. Viviana Gil, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 ap. III CPL. Firmado: Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria. Ad Hoc. Secretario. Dra. PAULA MUNAFO Secretaria Vespertina Ad Hoc. // A fs 31 AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: 1) Tener al demandado Sr. JUCHANI JOAQUIN, DNI 30.737.109 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 09, conjuntamente con el presente auto mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del CPCCyT y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. DRA VIVIANA GIL. Juez de Cámara

S/Cargo
16-23-28/02 03-08/03/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BLANCA EDITH LUCERO, con D.N.I. N°5.182.811, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273731 “LUCERO BLANCA EDITH P/SUCESIÓN”

Boleto N°: 07215350 Importe: \$ 200
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ HIDALGO, con D.N.I. N°6.847.743, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°274089 “RODRIGUEZ HIDALGO FRANCISCO P/SUCESION”

Boleto N°: ATM_7234324 Importe: \$ 200
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276492 “GUILLEN ANGELA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GUILLEN ANGELA – D.N.I. 3.685.217 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7249492 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314779, cita y emplaza a herederos y acreedores de SINATRA MIGUEL ANGEL, con DNI 8150221 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7255485 Importe: \$ 160
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1509 “CARLETI FREDY OMAR P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Fredy Omar Carleti, D.N.I.N°: 16.115.472, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7256484 Importe: \$ 120
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413538 “RAGGIO ADRIANA ELICIA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Adriana Elicia RAGGIO DNI 17.410.792, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez –

Boleto N°: ATM_7256521 Importe: \$ 160
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez 4° Tribunal de Gestión Judicial Asociado, Expte. N° 413847 "Oros Martha Petronila p/ sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Martha Petronila OROS DNI 1.133.332, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7255644 Importe: \$ 160
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN

RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 206.224, caratulados "LEIVA ELINA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR: ELINA LEIVA, DNI 14.654.685, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2326, 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. PABLO A. MORETTI – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_7252887 Importe: \$ 280
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. CECILIA LANDABURU en autos N°276.657 "CATTAFI SEBASTIANO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CATTAFI SEBASTIANO, DNI N°93.670.938 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia–Ciudad de Mendoza, sito en Av.España N°480, 6to.Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7255467 Importe: \$ 200
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275.489 "CAVALLO, ZULEMA ROSA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CAVALLO, ZULEMA ROSA D.N.I F2.265.546, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7255491 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1127 CUIJ N° 13-06921355-8 Caratulados: "ZINGOLETTI NELIDA NARCISA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ZINGOLETTI NELIDA NARCISA D.N.I. N° 3.057.494, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7256407 Importe: \$ 160
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 276.537 "PEREZ, MERCEDES y RODRIGUEZ, JUAN ELIAS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PEREZ, MERCEDES D.N.I. F3.554.495 y RODRIGUEZ, JUAN ELIAS D.N.I M6.870.808, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7255555 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROSIQUE JOSE ESPAÑA con D.N.I. N°95.249.122, DNI ESPAÑOL N°24266464S, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°275107 "ESPAÑA ROSIQUE JOSE P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7255563 Importe: \$ 200
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEREZ ANTONIO PABLO, DNI M 8.469.822, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.396 "PEREZ ANTONIO PABLO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7255636 Importe: \$ 200
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

TRABUCCO SEBASTIAN ADOLFO P/ SUCESIÓN. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SEBASTIAN ADOLFO TRABUCCO, con D.N.I. N° 6.909.805, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.222 "TRABUCCO SEBASTIAN ADOLFO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez.-

Boleto N°: ATM_7256652 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 276.481 "MORALES, ERNESTO GERARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORALES, ERNESTO GERARDO D.N.I M6.864.175, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7255834 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García mensurará 725.01 m² aprox. propiedad DORIS BEATRIZ ALVAREZ IGARZABAL de QUIROGA gestión Título Supletorio Ley 14.159 y su modificatoria, pretendida NESTOR AGUSTIN ARMATA, FRANCISCO EDUARDO ARMATA, MARTA ALICIA ARMATA, DANIEL ANGEL ARMATA y MARIO ARMANDO ARMATA, ubicada Callejón Comunero N°2, costado Sur, 250m oeste callejón Salinas y por este último 290m norte calle Juan B. Justo, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Callejón Comunero, Sur: José Rafael Ferrer, Este: Ramón Cayetano Deliberto, Oeste:

Rosario Inés Tula. Se cita a Condóminos interesados del callejón comunero N°1 y 2. EX 2022-07671673-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 15, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7250744 Importe: \$ 720
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 4ha 1102.04 m2. Propiedad de (Título A) SUCESTORES DE MANUEL YUNES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Sup. : 1ha 6077.04 m2 y (Título B) ATILIO HASMERD YUNES FRACHIA. Sup. 2ha 5000.00 m2 pretendida por ALBERTO BLAS SANCHEZ y MATILDE TERESA GUERRERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Zola esquina Calle Zapata (NE), Montecaseros, San Martín. Límites: Norte: Sucesores de Manuel Yunes Sociedad en Comandita por Acciones. Sur: Calle Zapata. Este: Sucesores de Manuel Yunes Sociedad en Comandita por Acciones. Oeste: Calle Zola. EX-2023-00302143- GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 15; 12:30hs

Boleto N°: ATM_7251980 Importe: \$ 720
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Martin García Agrimensor, mensurará 5ha 4983.73m2 propietarios Bonino Ricardo Rosario, Bonino Claudia Marisa; ubicación calle Nueva 738, Cuadro Nacional, San Rafael. Expediente 2023-01535956-DGCAT, Marzo 15, Hora 09

Boleto N°: ATM_7253421 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 9 ha 8283,00 m², de JOSE ANTONIO JIMENEZ, calle "F" s/n° (a 1000,00m al Este de calle "7" – costado Sur) Alvear Oeste. General Alvear. EX-2023-01584934- -GDEMZA DGCAT_ATM. Marzo 15. Hora 12:30

Boleto N°: ATM_7255477 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 359,97 m2 propiedad JOSE LUIS AGUILERA y otra, ubicada en calle Dr. Julio A. Lemos 2972, Ciudad. Capital, Mendoza. Expediente EX-2023-01594129- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Día 15 de Marzo de 2023, hora 17.30

Boleto N°: ATM_7256644 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura, 21 ha 1480.37 m2 y 2552.35 m2, LUCIO LUIS Y JUAN ANTONIO PEREZ OROZCO, La Costa s/n por Callejon 176.64 m, 23.40 m, 54.25 m , 34.52 m Oeste Calle Real, lado Norte, 38.29 m, 39.99 m, 24.31 m, 33.81 m, 30.86 m Oeste Servidumbre Transito lado Norte, San Jose, Tupungato. EX-2023-01498010-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 15, 16.45 hs.

Boleto N°: ATM_7257371 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 1000.2 m2 de la propiedad de MAURICIO ABREGO ubicada

en calle Callejón Lozano s/n lado sur, a 280.27m de la calle Ex Ruta Nacional 40 y a 288.20m de la calle Juan López García. Hora 9.00, Marzo 15. Vista Flores, Tunuyan. Expediente EX-2023-01426632-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257292 Importe: \$ 360
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 220 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Mathieu y Compañía S.A. Inmobiliaria y Urbanizadora pretendida por ocupante ENRIQUE GUILLERMO RODRIGUEZ para Regularización Dominial Ley 24374 ley provincial 8475 en Emilio Coni 193, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Límites Norte calle Emilio Coni Sur Este y Oeste la propietaria Marzo 16, Hora 10.00 Expediente: EX-2023-01475200-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7257416 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 486,00 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de Genaro Ambrosio en posesión MONICA BEATRIZ GOMEZ, Calle Margarita Cruz s/N°, Manzana F, Casa 17, Barrio Ambrosio Ciudad, San Martín, Marzo 18, hora 15:00. Expediente EX-2023-01299136-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257418 Importe: \$ 360
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 300 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: AYUB LARROUSE O LARRAOUSSE ALBERTO. Pretendida por: SOLORZA EDUARDO RUBEN. Límites: Norte, Sur y Este: El Titular. Oeste: El Titular (calle Alfredo Gómez Morales). Ubicación: calle Alfredo Gómez Morales n° 457, Cuadro Benegas, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584913- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 15 de Marzo HORA 8.15

Boleto N°: ATM_7257420 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Vignoni, Didier mensurará 576,40 m2 propiedad de CANEVA CARLOS BRUNO ubicados sobre calle Elpidio Gonzalez S/N° Barrio Club de Campo lote 3, San Francisco del Monte, Guaymallen. Punto de encuentro Elpidio Gonzalez S/N°, 112 m al Este de Calle Tuyuti, costado Norte. Marzo 15. Hora 15.30. EX-2023-01517990-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257434 Importe: \$ 360
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agustin Navarro Ficcardi Ing. Agrimensor mesurara 300.00 m2, propiedad VALENTIN LARRAIN y NELIDA ERCILIA DUARTE de LARRAIN, ubicada calle Ing. Leopoldo Suarez N° 527, La Consulta, San Carlos. Expte. N° EX-2023-01475147-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo 15, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_7258343 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurara 402.63 m2 propiedad de Moyano Jonatan Ismael, Ubicada en Calle Spinelli n° 404 El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. 2023-01536321-GDEMZA-DGCAT_ATM. 15 de Marzo HORA 12.15

Boleto N°: ATM_7257461 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 234.40 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propietario: ROSA RINALDI Vda de VALLONE. Pretendiente: FELIX GENARO VALLEJOS. Ubicación: calle Virgen de las Nieves 3873, General Belgrano, Guaymallén. Limites: Norte: calle Virgen de las Nieves Sur: Norma Nelly Flores Este: Rinaldi de Vallone Rosa y Oeste: Arnaldo Santiago Borgna. EX-2023-01349526-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 15, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7257478 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner mensurará 206.693,92 m2. Propietario ALLEXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA. Ubicación calle San Martín S/N° 500 m al norte de calle Albino (costado oeste) Tulumaya Lavalle. Marzo 16 Hora 9.30. Expediente. EX-2023-01597622- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7258376 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.253,61 m2 aproximadamente, propiedad MIGUEL ROSALES, sita Calle Pedro Vargas S/N°, 19m al Norte de Calle Angel Braile, lado Oeste. Ciudad, San Martín. Marzo 15. Hora 13:30. Exped. N° EX-2023-00391311-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257487 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Jose Hurtado Ing. Agrimensor, mensurará 1670 ha. 6250 m2 según título, propiedad IÑARRA IRAEGUI JORGE, ubicada en Sur Río Diamante y Oeste Ruta Provincial N° 101, lugar Piedras de Afilar ó Estancia El Portezuelo, Distrito El Sosneado (Ex Cuadro Benegas), San Rafael. Lugar de encuentro paraje La Jaula Ruta Provincial N° 101. Marzo 17, Hora 10:00. Expediente: EX-2022-09469193-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257490 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Gustavo Santini mensurará aproximadamente 3 ha. 0006 m2 Parte Mayor Extensión, propietario JUAN ATTILIO STRAPPAZZON, ubicada Carril Moyano s/n°, costado Sur, 204.06 m al oeste de calle Godoy, Andrade, Rivadavia. Expediente EE-10485-2023. 15 de Marzo, Hora 13.45.

Boleto N°: ATM_7257512 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi mensurará 1688,36 m2 de BARROSO CONDE MARCELO OMAR.

Ubicación calle Soberanía Austral s/n°, 120 metros al Sur-Este de calle Los Retamos, vereda Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. EX-2023-01441507-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 15, 17.30 hs.

Boleto N°: ATM_7257547 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 8.78 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propietario: MAMMOLI, HUMBERTO. Pretendiente: FORCOMIN SOCIEDAD ANONIMA. Ubicación: calle Rio Juramento s/n°, costado norte a 50m al este de calle Olazabal, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Limites: Noreste: FORCOMIN SOCIEDAD ANONIMA. Noroeste: Galenos de la Cruz S.R.L. Sur: calle Rio Juramento. EX-2023-01393354-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 15, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7257550 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 153.15 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propietario: ROSA RINALDI Vda de VALLONE. Pretendiente: ANA JUANA CHUQUIMIA ROMERO. Ubicación: calle Panamá 2510, General Belgrano, Guaymallén. Limites: Norte y Oeste: Rinaldi vda de Vallone Rosa. Sur: calle Pedro Molina Este: calle Panamá. EX-2023-01427838-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 15, hora 17.10.

Boleto N°: ATM_7258415 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará, 420.00 m2, de Humberto Miatello en Vergara 153, Ciudad, Maipú. Marzo 15, hora 10. EX-2023-014855985-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257618 Importe: \$ 120
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Martin Gili mensurará 772,61 m2, de JOSÉ LUIS MIANO. Acceso comunero de indivisión forzosa con salida a calle Videla Aranda 1145, Barrio Lomas de Cruz de Piedra, Lote E 1, Cruz de Piedra, Maipú. Marzo 15, hora: 9:00. Expediente EX-2023-01492447-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257656 Importe: \$ 360
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Navarro Agrimensor mensurará 42 ha. 4763.49 m2, propiedad ROMANO MARIO ROBERTO, ubicada de intersección calle Aguirre y Ruta Nacional N° 40 por ésta 1119.46 m al Norte costado Oeste, Chilecito, San Carlos. Expte. EX-2023-01413632-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo 15, hora 17.00.

Boleto N°: ATM_7257657 Importe: \$ 240
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Calveras mensurará TÍTULO A: 2.428,53 m2 propietario PISCINAS PREMIUM SOCIEDAD ANÓNIMA y TITULO B: 2.204,68 m2 propietario INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO DE PRIOLO OSCAR CARMELO PRIOLO JORGE RUBEN Y PRIOLO ALEJANDRO ESTEBAN, -Sociedad de Hecho" SOCIEDAD DE LA SECCION IV, sitios en Calle 4 s/n° y

Calle 7 s/n°, Parque Industrial Las Heras Primer Etapa, El Resguardo, Las Heras. Punto de encuentro esquina noroeste de Calle 4 y Calle 7. Marzo: 15 Hora: 9:00. EE-11418-2023

Boleto N°: ATM_7257389 Importe: \$ 600
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 2 ha. 5.982,95 m² (aproximadamente), propietario AVELINO GIL y PETRONA GIMENEZ de GIL, pretendida por BERTHA GLADYS LUCERO, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Ruta Provincial N° 50 costado Sur a 1000 metros al Este de Carril Nacional Viejo, Las Chacritas, Villa Antigua, La Paz, Marzo 16, hora 19. Expediente EX2023-01409152- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 50. Sur: José De Virgilio. Este: Los Propietarios. Oeste: Esteban José De Virgilio.

Boleto N°: ATM_7257397 Importe: \$ 600
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 495 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BOLDIZ ANDRÉS. Pretendida por: MOYANO JUAN. Límites: Norte: Pablo Oscar González y Erminda Barros. Sur: Rubén Gómez. Este: Victoria Boldiz (Servidumbre de paso). Oeste: Ayub Larrouse Alberto. Ubicación: Servidumbre de paso con salida a Ruta Nac. n° 144 s/n°, desde intersección de esta última y Pasaje Ayub al sur 102 m, hasta ingreso Servidumbre de paso costado oeste, por esta misma 107 m al oeste, Cuadro Benegas, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584895- GDEMZA-DGCAT_ATM. 15 de Marzo HORA 8

Boleto N°: ATM_7258309 Importe: \$ 720
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 271 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA SECCIONAL SAN RAFAEL. Pretendida por: GISMONDI CAROLINA EDITH. Límites: Norte: calle Alfonso Capdeville (El Titular). Sur y Este: El Titular. Oeste: calle Argumedo de Olaguer Feliu (El Titular). Ubicada en calle Argumedo de Olaguer Feliu n° 2005, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584923- GDEMZA-DGCAT_ATM. 15 de Marzo HORA 9

Boleto N°: ATM_7257457 Importe: \$ 600
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 312.50 m² para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de: BASSOTTI DE KRONHAUS FLORENCIA CLEMENTINA. Pretendida por: RODRIGUEZ GUSTAVO MARCELO. Límites: Norte y Este: Maria Elba Fortte y José Sánchez. Sur: Rafael Rodríguez, Benjamín Cueva y Roberto Rodríguez. Oeste: Calle Buenos Aires. Ubicación: Calle Buenas Aires s/n° 30 metros al Norte de Avda. Mendoza costado Este, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-01536324 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 16 de Marzo HORA 17

Boleto N°: ATM_7258369 Importe: \$ 600
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 625 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de: RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA

AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. Pretendida por: CASTRO FACUNDO NICOLAS y BERNUES GABRIELA CECILIA. Límites: Norte: Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario y El Titular. Sur: El Titular, Pablo Guayco, Alicia Graciela Nuñez y Rosana Beatriz Nuñez. Este: calle San Martin. Oeste: Hector Ernesto Alvarez. Ubicación: calle San Martin s/nº, 50m al sur desde intersección de esta última y calle Rio de Janeiro, costado oeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584907-GDEMZA-DGCAT_ATM. 16 de Marzo HORA 17.15

Boleto N°: ATM_7257475 Importe: \$ 720
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 450 m2 aprox., propiedad SALVADOR FARRUGGIA, FELIPE FARRUGGIA, ANTONIO GENCO pretendida por BURGOS SERGIO RENE obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Santos Rodríguez S/N, Loteo Barbuza L5, M E, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte calle Santos Rodríguez Sur: Niséforo Basilio Olguín. Este: Victor Froilan Mendez Oeste: Benitez Sandra Viviana, Antonio Domingo Ortiz. Marzo 15, 2023, Hora 10:00. EX-2023-00869083-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257500 Importe: \$ 480
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 18195,72 m2 aproximadamente. Propiedad PEDRO GARCÍA, NICANOR ARTURO ABELARDO SOSA, ELÍAS FLORENTINO SOSA, FRANCISCO GARCÍA, OSCAR MANUEL RODRÍGUEZ, ROBERTO JOSÉ ALTAMIRANO, ANÍBAL MARTÍNEZ, ARGENTINA EUCLIDES MORALES, EMILIO HÉCTOR ALTAMIRANO, MANUEL ALFONZO RODRÍGUEZ, JUAN SATURNINO AGUILERA, MARIA CELESTINA VIDELA, FERNANDO ANTONIO VITALITI, MERCEDES ROQUE MOLINA, JUAN ANTONIO CORREAS, ALDO ROBERTO ALDECUA, JAIME SOSA, ÁNGEL MARTÍNEZ, EUSEBIA VALENZUELA, AMELIA SILVESTRE MACHUCA, LUIS FRANCISCO SOSA, EDELMIRA MORALES, JUAN JOSÉ BARBERO, FERNANDO ROMÁN, AURELIANO ARMANDO TOBARES, EMETERIO CARMONA, ROQUE MORONTA, MÁXIMA Y JUANA CAMPOS, ROSARIO GRISELDA MONTIEL, RAÚL SABAS, LILIANA BEATRIZ DE BLASIS, SEGUNDO MORALES, OSCAR CIRILO TAPIA, SARA INÉS ARRIETA, FRANCISCO EDUARDO ALCARAS, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ, NARCISO GÓMEZ, SARA ALICIA CONTRERAS, ARMANDO CORNELIO MORENO RÍOS, JUAN OMAR LUJAN, HUGO NICOLÁS SOSA. Pretendida por ÁNGEL ADRIÁN GARCÍA. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle San Martin y Belgrano, esquina sureste, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Calle Belgrano; Sur: Manuel Vilchez, Domingo Faustino Sarmiento, Pablo Lucero suc; Este: Jose Sanchez Zurita; Oeste: Calle San Martin, Domingo Faustino Sarmiento. Marzo 15, Hora 13:00. EX-2023-01522522-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7257604 Importe: \$ 1320
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Jose Hurtado Ing. Agrimensor, mensurará 2501 ha. 3750 m2 según título (según Autos CUIJ 13-04339561-5 ((011903-1018948)), Lote 108 en 5901 ha 8750 m2), propiedad IÑARRA IRAEGUI JORGE, ubicada en Las Aucas, Sur Arroyo Las Aucas y Arroyo El Salto, fundo enclavado 23 km al Oeste de Ruta Provincial N° 101 por Huella Las Aucas. Salida a Ruta Prov. 101 por huella Las Aucas y otros caminos vecinales librados a uso público. Distrito El Sosneado (Ex Cuadro Benegas), San Rafael. Lugar de encuentro paraje La Jaula en Ruta Provincial N° 101. Marzo 17, Hora 10:15. Expediente: EX-2022-09469161-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7258497 Importe: \$ 720
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará propiedades de la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, Titulo I : 1 ha 0.476 m2, aproximadamente, ubicada en esquina Nor-Oeste de calle Necochea y calle Godoy Cruz. Titulo II : 1 ha 2.359 m2 aproximadamente, ubicada en esquina Nor-Este, de calle Necochea y calle Godoy Cruz, ambas de Villa Tulumaya, Lavalle. Expediente: EE-10695-2023. Marzo: 14 Hora: 9

Boleto N°: ATM_7252030 Importe: \$ 480
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabian Landini mensurará 223,20 m2. Propiedad de ASAM ASIS. Ubicada en Calle Rivadavia a 40,23 m al Sur de Avenida del Libertador, costado Oeste, Palmira, San Martin. EX-2023-01417630- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 14 Hora: 17:00

Boleto N°: ATM_7253441 Importe: \$ 240
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabian Landini mensurará aproximadamente 258,07 m2 obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad JUAN DEL TRANSITO HERNANDEZ Pretendida por Micaela Luz Flores Sandoval, ubicada en Calle Vignay a 23,54 m Oeste de Calle Pedro Molina Costado Norte, La Colonia, Junin. Límites: Norte y Este: Juan del Transito Hernandez, Oeste: Movimiento Cristiano y Misionero y Sur: Calle Vignay. Expte.: EXPTE. N°: EX-2023-00901140- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 14 HORA 18:00.

Boleto N°: ATM_7253003 Importe: \$ 480
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 2.461 m2 aproximadamente, propiedad de ALICIA TUFRO DE DEVOTO, ALICIA DEVOTO DE GONZALEZ, SILVINA DEVOTO, MARIANA DEVOTO Y MARCELA DEVOTO, en Calle Loria 5.857, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Expediente: EX-2023-01465917-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 13, Hora: 9

Boleto N°: ATM_7248003 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 253.90 m2 de SANTOS REYES ALBERTO FLORES Y OTRA en Fray Mamerto Esquiú 1.150 La Cieneguita Las Heras. Marzo 13 hora 10. Expediente N° 2023-01279463-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7247279 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rafael Olivieri mensurará 165.92 m2, propiedad de HUGO SALVADOR GAMBINO. Ubicada en calle Ejercito Libertador 394, Ciudad, Maipú, Mendoza. Marzo 13, Hora 18:00. Expediente EX-2023-01268238-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248040 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, 926.69 m2 de JUAN IGNACIO GUIGNARD. César Palacio N°1055, La Cieneguita, Las Heras Marzo 13 Hora 9:30 EXPTE.2023-01273060-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248054 Importe: \$ 120
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará 234.92 m2 Propiedad IGNACIO SEBASTIAN JUAREZ y OTRA AVENIDA ESPAÑA 2343 Ciudad Capital Marzo 13 HORA 8:30 EX-2023-01149865-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248321 Importe: \$ 120
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 10 ha. 5606,91 m2, de ALBA INÉS GOTTARDINI Y OTRO. Calle Real S/N°, 657 m al oeste de calle Correa, costado sur y por servidumbre de paso a 164 m al sur, El Peral, Tupungato. Marzo 13 Hora: 18:00. EX-2023-01266540-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248324 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 73 Has aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, pretendida por DEOLINDA LOURDES VILCAZANI, ubicada en Fundo Enclavado por Callejón de Hecho a 850 m al Sur de Calle Kilómetro 45 intersección Buenos Vecinos, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Sol de Luna Sociedad Anónima; Sur y Este: Tierra del Cielo Sociedad Anónima; Oeste: Antonio Olmo, Alberto Antonio Pizzolon, Margarita Rojas y Vicente Giménez. Punto de Encuentro: Calle Kilometro 45 y Buenos Vecinos, costado Sur. Marzo 13 Hora 12:00 Expediente: 2023-01330395-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7248038 Importe: \$ 720
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ivana Rodriguez Ingeniera Agrimensora Mensurará 224 m2 Aproximadamente Para Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias. Titular: Francisco Alvaro Sanchez E Isabel Lopez De Sanchez. Pretendiente: MARIA CECILIA SANCHEZ. Ubicación: Benedicto Croce 1139, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Calle Benedicto Croce; Sur: Gini Jorge Alejandro; Este: Mercado Mirta Elena; Oeste: Juana Rosario Nacussi De Grosso. Expte: Ex-2023-01290650-GDEMZA-DGCAT_ATM Marzo 13 Hora 9.

Boleto N°: ATM_7248326 Importe: \$ 480
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 244,91 m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58 y Modificatorias de Jorge Nievas ó Nieva (50%); Verónica Silvina Nievas (12,50%); Jorge Mariano Nievas (12,50%); María Leonor Nievas (12,50%) y Lucía del Carmen Nievas (12,50%) pretendida por MARIANA ISABEL NIEVAS; VERONICA SILVINA NIEVAS; MARIA FERNANDA NIEVAS y LAURA INES NIEVAS sobre las partes indivisas de Jorge Nievas ó Nievas; Jorge Mariano Nievas, María Leonor Nievas y Lucía del Carmen Nievas. Godoy Cruz 2652, Nueva Ciudad, Guaymallén. Límites Norte: Luciano Eduardo Raffa, Viviana Alicia Raffa, Silvina Andrea Raffa, Ana Laura Raffa y Hernán Ceferino Raffa; Sur: Calle Godoy Cruz; Este: PH de calle San Lorenzo 820 y PH de Godoy Cruz 2660 y Oeste: Pablo Daniel Mercado. Marzo 13 Hora: 9:00 Expte.2023-01263226-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248085 Importe: \$ 960
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 462 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Maria Dolores, Vicenta Maria, Rosario, Vicente, José y Juan Pellicer Tarrasó, ocupante ANDREA DEL VALLE AGÜERO para Regularización Dominial Ley 24374 ley provincial 8475 en MATIENZO 2381 EL PLUMERILLO LAS HERAS Límites Norte Elisa Herrera Rosa Lo Re Valentín Talquenca Sur Francisco

Santos Este Enrique Gonzalez Rafael Coria Oeste Calle Matienzo Marzo 15 Hora 10.00
EX-2023-01348557-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7248333 Importe: \$ 480
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 2250 m2 aproximadamente Propietario MIGUEL ANGEL GARCIA y CARMEN MERCEDES BLASCO DE GARCIA. Ubicación Presidente Quintana N°424 El Algarrobal Las Heras. EX-2023-01350191-GDEMZA-DGCAT_ATM Marzo 13, Hora 16:30.

Boleto N°: ATM_7248120 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 6000 m2 Propiedad de Sociedad Anonima Destilerias Bogegas Y Viñedos El Globo Limitada, Pretendida Por DINOSAURIO SA., Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Titulo Supletorio, En Callejon Comunero N° 4 S/N° a 565 m al Oeste De Calle San Gabriel Y A 4,60 m Al Norte De Calle San Zenón, Lunlunta, Maipú, LIMITES: Norte: Con Callejón Comunero N° 4 En 80.19 m, Sur Dinosaurio SA. En 123.28 m, Este Federico Alberto Gentil, Oeste Callejon Comunero La Vacherie, Maria Armani Layera, Marcela Beatriz Arizu Y Fundacion Conocer, Punto De Reunion Intesección Calles San Zenon Esq. San Gabriel, Lunlunta, Maipu EX-2023-01310516-GDEMZA-DGCAT_ATM, Marzo 13 Hora 9.

Boleto N°: ATM_7248131 Importe: \$ 840
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1082,36 m2, Propiedad ELVIRA INES OBREDOR, Ubicada Calle Capilla de Nieve costado sur a 30.69 m al oeste de Calle Colon, General Belgrano, Guaymallén Marzo 13, Hora 9, EX-2023-00961027-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248344 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 113,33 m2, Propiedad VIVIANA NOEMI MOLINA, Ubicada Adolfo Calle 2151, Las Cañas, Guaymallén Marzo 13, Hora 8, EX-2023-01363594-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248345 Importe: \$ 120
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, Mensurará 373,80 m2, Propiedad Antonia Fornes Vda. de Fornes y Jose Luis Fornes, Ubicada en Calle Washington Lemos N° 694 Ciudad Las Heras. Marzo 13, Hora 11:00 Expediente: 2023-01201943-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248191 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurara y unificara Titulo I 500 m Propietarios Roberto Martiniano Ruggeri y Rosa Estela Cavo de Ruggeri Titulo II 106.06 m propietario Roberto Martiniano Ruggeri calle Bandera de los Andes 6515 Villa Nueva Guaymallen Expte 2023-01322142-GDEMZA-DGCAT-ATM Marzo 13 Hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7248356 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Emilio Santi, mensurará 300 m2, aproximadamente Propiedad Vicente Pellicer Tur, pretendida por ALI DOMINGA, para Regularización Dominial Ley Nacional 24374/94. Límites: Norte: Castro Benito Oscar, Sur: Barcala Leonor, Este: Roldan Carlos, Oeste: Calle Remedios de Escalada. Calle Remedios de Escalada 2.335, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. 13 Marzo, 10.30 Horas. Expte. 2020-00231832-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248213 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 1424.10 m2 aprox propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO (Ministerio de Defensa, Dirección Nacional de Gendarmería) ubicada en calle Maipú N° 320 Dto. Centro, Godoy Cruz. EX-2023-01292970-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 13, Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_7248291 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 1.191,63 m2, Expte-2023-00977363-GDEMZA-DGCAT-ATM, TOMASA ELENA ASMAT de AISE y Otras, Calle Sarmiento N° 19, Fray Luis Beltrán, Maipú. Marzo 14. Hora 15.30.

Boleto N°: ATM_7248386 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 103,68 m2 parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de ANGEL DEJORJI, Calle Francisco de la Reta N° 705, San José, Guaymallen, Marzo 14, hora 09:00. Expediente EX-2023-01395588-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7248390 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 408,00 m2, aproximadamente propiedad de Hilario Infante Alaniz, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 Decreto 5756/58 pretendida por CARLOS DANIEL GARRO, calle Benjamin Argumedo sin numero, a 190 m al Sur del eje Ruta Provincial N° 20, costado Oeste, La Primavera Depto Guaymallén. Linderos: Norte: José Cirilo Rosales; Sur Jose Luis, Stella Maris y Silvia Alejandra Manzanares; Este calle Benjamin Argumedo; Oeste Longomiche S.R.L. EX-2023-00944645-GDEMZA-DGCAT_ATM Marzo 13, hora 9.

Boleto N°: ATM_7249308 Importe: \$ 600
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 418.47 m2 propiedad JUAN CARLOS CASTELLS Y IRIS CATALINA CALCAR DE CASTELLS. Liniers 1171/1177, Ciudad, Tupungato. Marzo 13 hora 10:00 Expediente EX-2023-01255393-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7249337 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 1284 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio, Titular Antonino Corica, Pretendientes Rodrigo Anibal José Romero, María Jimena Romero y Diego Mario Romero, Límites Norte y Este Compañía Andina S. A., Sur Avenida Boulogne Sur Mer, Oeste Avenida Eva Duarte Perón, Boulogne Sur Mer esquina Eva Peron NE Marzo 13 Hora 12:00 EX-2023-01349965-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7249386 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 39.612,21 m2, Propietario: JOSE SEBASTIAN MORENO y otra, Los Italianos 1.974, Kilómetro 8, Guaymallén. Marzo 13, hora 10,00. Expediente EX-2023-0200953-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7251512 Importe: \$ 240
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 290 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PERON MARIO. Pretendida por: MARTIN ARIEL FUENTES CABRAL. Límites: Norte: CALLE USPALLATA; Sur: SANTANDER SOTERO ANTONIO; Oeste: RODRIGUEZ SANTIAGO; Este: GARCIA FERNANDO ALBANO. Ubicado en Calle Uspallata 380, Ciudad, General Alvear. EX-2023-01394120- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 14 de Marzo.. Hora 16.

Boleto N°: ATM_7252049 Importe: \$ 360
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará 995.63 m2 aproximadamente. Para Obtención Título Supletorio. Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario: BANCO FRANCES S.A. Propiedad Pretendida por: Rodriguez, Alberto Angel. Ubicación: Lote 10 de la Manzana "B" del Loteo Santa Oliva. Calle Rupupicum S/Nº. Las Compuertas. Luján de Cuyo. EX-2023-01474805- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 13 Hora: 18 30. Norte: Silva, Marcelo Oscar; Silva, María Fátima y Luján de Silva, María. Sur: García, Patricia Claudia y García, Graciela Edith. Este: Bodegas y Viñedos Chandon S.A. Oeste: calle Rupupicum S/N

Boleto N°: ATM_7252048 Importe: \$ 600
06-07-08/03/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 los Sres. MATIAS ADRIEL COCCO D.N.I. Nº 36.416.914 con domicilio calle Laprida 259, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza y OSVALDO DANIEL CONIGLIONE D.N.I. Nº 20.984.666 con domicilio Av. Mitre 606, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza y EDGARDO DARIO FLORES D.N.I. Nº 32.307.664 con domicilio 5º Sección 596, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza anuncian transferencia de Fondo de Comercio a favor de GERMAN GUSTAVO LORENZO FUNEZ y D.N.I. Nº 23.022.368 y FLAVIA RUTH RIVERO D.N.I. Nº 24.520.478, ambos con domicilio en calle Vignay 325 La Colonia Junín Mendoza destinado al rubro ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA (INCLUYE LA ELABORACIÓN DE PAN, FACTURAS, CHURROS, PRE-PIZZAS, MASAS DE HOJALDRE, MASAS FRITAS, TORTAS, TARTAS, ETC. ubicado en Av. Mitre 768 Junín, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Av. Mitre 768 Junín, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7255508 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SAENZ POROYAN S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de fecha 06 de Setiembre de 2021 ha procedido a la reorganización del directorio, quedando conformado: Director Titular y Presidente: María José Saenz Poroyán, y Director Suplente: María Celeste Torres. Duración del mandato: 3 ejercicios económicos.

Boleto N°: ATM_7234260 Importe: \$ 120
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

SAENZ POROYAN S.A.: informa que mediante Acta de Directorio de fecha 15 de Abril de 2017, se ha procedido a realizar cambio de sede social, aprobándose el domicilio actual en: calle Huarpes 232, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7233177 Importe: \$ 80
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. – Renovación de directorio: Se comunica que de acuerdo a lo resuelto unánimemente en Asamblea de fecha 15 de febrero de 2023, el nuevo directorio de la sociedad quedó compuesto por Ricardo Daniel Agraín con DNI 8.157.173 cuit 20-08157173-3 como Director Titular y presidente y, Pablo Javier Agraín DNI 25.101.061 cuit 20-25101061-8, como Director Suplente, por el término estatutario de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7251989 Importe: \$ 160
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

FINAMED S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de Febrero de 2023, se designaron nuevos integrantes del Directorio por un período de tres años, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220, con domicilio en Barrio Dalvian, M-41, C-20, Ciudad, Mendoza; Director Titular y Vicepresidente, Martín Burgos, D.N.I. 27.949.884, con domicilio en Barrio Dalvian M-75, C-31, Ciudad, Mendoza; Director Titular, Alejandro González Estebenez, D.N.I. 14.744.919, con domicilio en calle Los Cerezos N°1351, Barrio Parque Las Colinas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; Directora Suplente, María del Rosario Ruiz Resa, D.N.I. de extranjería 94.188.574, con domicilio Barrio Dalvian, M-75, C- 36, Ciudad, Mendoza; Director Suplente, Pablo Burgos, D.N.I. 30.819.005, con domicilio en Barrio Dalvian M-75, C-1, Ciudad, Mendoza; y Director Suplente, Julieta González Yancarelli, D.N.I. 41.030.135.

Boleto N°: ATM_7251781 Importe: \$ 320
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PETRA CONSTRUCCIONES SA Por acta de directorio N° 23 del 30 de enero de 2014 se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social de la sociedad a la calle Boedo, Barrio Vistapueblo, manz. C, casa 9, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7252973 Importe: \$ 120
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PETRA CONSTRUCCIONES SA. A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 22 de marzo de 2022 y Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04 de abril de 2022, ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: MARGARITA MARIA OCVRK, DNI N°11925180 y Vicepresidente: MARIA FLORENCIA DOMINGUEZ, DNI N° 32627769. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7253465 Importe: \$ 160
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

"DISTRIBUIDORA DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA" RENUNCIA Y ELECCION DE AUTORIDADES
Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 30 de Mayo de 2022, presenta su renuncia indeclinable al cargo de Presidente y Director titular la señora Ana Mabel Reinoso. Acto seguido se designaron los miembros del Directorio con mandato de 3 (Tres) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR: Sr. Juan Ignacio Reinoso Juri, DNI 37.613.146; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Rivaldo Daniel Reinoso, DNI 16.865.696.

Boleto N°: ATM_7252638 Importe: \$ 400
08-10/03/2023 (2 Pub.)

(*)

SUELO Y VINOS S.A. hace saber que por acta de Asamblea de fecha 10 de octubre de 2019 se procedió a ampliar el objeto social agregando lo siguiente: "CONSTRUCTORA: Ejecución, estudio, proyecto, administración y dirección de obras civiles, públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza. Construcciones metálicas, hidráulicas, viales, aeronáuticas, portuarias, marítimas o fluviales, sanitarias, petrolíferas, vitivinícolas y las necesarias para cualquier tipo de obras civiles, cualquiera sea su naturaleza y características. Obras de urbanización y tendido de redes de agua, luz, gas y servicios sanitarios. Consultoría Técnica sobre todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Participación en licitaciones públicas o privadas que favorezcan el desarrollo de este objeto, sin limitación de monto de las mismas ya sea dentro de los límites del territorio de la República Argentina fuera de ella

Boleto N°: ATM_7253306 Importe: \$ 320
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PUBLICACION ARTICULO N° 10 DE LA LEY 19.550. ANEXO III - RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020
EDICTO SAS CONSTITUCIÓN: Contrato Social de WXZ S.A.S. 1) Socio Walter Alberto Martín, de 35 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, con Domicilio en Julio A. Roca N° 6.419 de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, DNI 18.850.014, CUIL 20-18850014-6; 2) Fecha de constitución el 01 de Marzo de 2023. 3) La denominación de la persona jurídica "WXZ S.A.S." 4) con domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Godoy Cruz N° 7.370 del Barrio El Prado, Manzana B, Casa 9 de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza; 5) La sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años. 7) El Capital social es de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % de integración integradas. 8) Administrador titular: WALTER ALBERTO MARTIN DNI 18.850.014 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: JESICA BEATRIZ PELETAY DNI 33.376.765, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Prescinde del

órgano de fiscalización. 10) La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7253304 Importe: \$ 1080
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

URBA BLOND S.A.S. Conforme a la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, en la pieza administrativa número EX-2023-00887446-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, caratulada "RM URBA S.A.S S/ CONFORMACION E INSCRIPCION", con fecha 07 de Febrero de 2.023, en la que se dispone "De conformidad con informado en IF-2023-00893808-GDEMZA-DPJ#MGTYJ existe homonimia" se subsana la observación, quedando redactado el artículo de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "URBA BLOND S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

Boleto N°: ATM_7252700 Importe: \$ 280
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PROVEEDORES INDUSTRIALES NOR-FER S.R.L. Comunica que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 01 de Enero de 2023, se formalizó la cesión gratuita de las 25 cuotas partes de la sociedad, representativas del 50 % del capital social, de titularidad del Sr. Gustavo Raúl Ferrer, DNI 22.189.122, argentino, nacido el 24 de junio de 1971, con domicilio real en calle Pasaje el Árbol N° 2950, casa 3, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, a favor de sus hijos en las siguientes proporciones: FACUNDO NICOLÁS FERRER ISOTELLI, DNI 37.958.613, argentino, mayor de edad, de profesión contador, nacido el 29/10/1993, de 29 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Colón 655, dpto. 8, Godoy Cruz, Mendoza, adquiere DOCE (12) cuotas partes de la sociedad y MATÍAS FERRER PAPAGNI, DNI 52.520.426, argentino, nacido el 27/08/2012, de 10 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en B° Valle Cordon del Plata, calle Ayelén 2806, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza adquiere DOCE (12) cuotas partes de la sociedad. Asimismo FACUNDO NICOLAS FERRER ISOTELLI Y MATIAS FERRER PAPAGNI tendrán la copropiedad de UNA (1) cuota parte, sobre la que se aplicará las reglas del condominio de conformidad al Art. 209 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7252940 Importe: \$ 520
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PROVEEDORES INDUSTRIALES NOR-FER S.R.L. Comunica que en Asamblea Extraordinaria de Socios con fecha 21 días del mes de Diciembre de 2022, se decide por unanimidad designar como gerentes, a la Sra. Carina Alejandra Ferrer, con DNI 22.755.832, nacida el 31/08/1972, soltera, argentina, de profesión comerciante y el Sr. FACUANDO NICOLAS FERRER ISOTELLI, DNI 37.958.613, argentino, mayor de edad, de profesión contador, nacido el 29/10/1993, de 29 años de edad, de estado civil soltero, ambos con domicilio especial en calle Acceso Sur-Lateral Este 929, Godoy Cruz, Mendoza. Quienes actuarán indistintamente en el cargo hasta que sean removidos.

Boleto N°: ATM_7252944 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES (19550, ART.10, Apartado a).- Comuníquese la constitución de una S.A. denominada "LOBUNA S.A.", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el señor JUAN CARLOS MILBERG –Documento Nacional de Identidad número 17.902.417-, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1965, CUIL N° 23-17902417-9, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con

Maria Dolores Otamendi, Licenciado en Administracion de Empresas, con domicilio en calle Husares número 2.150, Ciudad Autonoma de Buenos Aires de esta República, y ser plenamente capaz de ejercicio por no tener su capacidad restringida por sentencia alguna; la señora MARIA DOLORES OTAMENDI –Documento Nacional de Identidad número 25.537.697-, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1976, CUIL N° 27-25537697-2, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con el señor Juan Carlos Milberg, arquitecta, con domicilio en calle Husares número 2.150, Ciudad Autonoma de Buenos Aires de esta República, el señor MARCELO de ELIA –Documento Nacional de Identidad número 16.454.435-, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1963, CUIL N° 27-16454435-5, quien manifiesta ser casado, Licenciado en Administracion de Empresas, con domicilio en calle Marature número 1160, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires de esta República.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 13 de Diciembre del año 2022.- 3) Denominación: “KATANA SOCIEDAD ANONIMA”.- 4º) Objeto Social: 1) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. 2) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución.- 6º) Organo de administración: Director Titular y Presidente al JUAN CARLOS MILBERG –Documento Nacional de Identidad número 17.902.417-, y como Director Suplente a la Sra. MARIA DOLORES OTAMENDI –Documento Nacional de Identidad número 25.537.697.- 7º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura.- 8º) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- 10) Capital Social: \$ 100.000.- 11) Domicilio Sede social: en Patricias Mendocinas 769, Ciudad, Capital, Mendoza.- 12) Acto Constitutivo: Pasado mediante escritura N° 1.290 de fecha 13 de Diciembre del año 2022 a fojas 3.560 del Registro Notarial N° 841 de CABA de esta República a cargo del escribano Martin Arana.- Queda realizada la publicación requerida por el Art. 10 LSC a los efectos legales.

Boleto N°: ATM_7255453 Importe: \$ 1520
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

“INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.” El Directorio comunica que por acta de la Asamblea General Ordinaria de INSTITUTO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día 14 de diciembre de 2022, se designó el nuevo Directorio siendo Presidente el Dr. Enrique Gorri con DNI n° 5.095393; Vicepresidente el Dr. Ernesto Briggs, con DNI n° 8.144.489 y Director Titular la Dra. Maria Ines Castillo con DNI n° 10.036.551. Como Director Suplente se designó a la Dra. Adriana Marra, con DNI n° 17.922.101 y se renueva la designación como Síndico Titular al Dr. Alberto César Canal con DNI n° 8.158.534 y Síndico Suplente al Dr. Pedro Lucas de Rosas con DNI. N° 22.529.957, por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7255521 Importe: \$ 280
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

"RESONANCIA S.A." El Directorio comunica que por acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2022, se designó el nuevo Directorio siendo Presidente el Dr. Ernesto Briggs con DNI n° 8.144.489; Vicepresidente el Dr. Enrique Alberto Gorri con DNI n° 5.095.393, y Director Titular la Dra. Maria Ines Castillo con DNI n° 10.036.551 como Director Suplente a la Dra. Adriana Patricia Marra con DNI n° 17.922.101,. Se renueva la designación como Síndico Titular al Dr. Alberto César Canal con DNI n° 8.158.534 y Síndico Suplente al Dr. Pedro Lucas de Rosas con DNI. N° 22.529.957, por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7256432 Importe: \$ 280
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

ANDDES ASOCIADOS S.A.C comunica que con fecha 01 de febrero de 2023 resolvió su inscripción conforme art. 123 LGS , designando como representante a Mariano Jesús Nanclares con DNI 23.849.254 y domicilio real en Almirante Brown 1340 de Godoy Cruz, Mendoza, estableciendo domicilio legal en Almirante Brown 1340 de Godoy Cruz, Mendoza. Datos de inscripción ANDDES ASOCIADOS S.A.C fecha de inscripción 10 de enero de 2011, ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA. OFICINA REGISTRAL LIMA. N° DE PARTIDA 12605232, con domicilio en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 154, oficina 1301, Santiago de Surco, Lima, Perú.

Boleto N°: ATM_7256444 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

GOLDEN MOTORS CORPORATION SRL. En mendoza, a los 04 días del mes de febrero del año 2013 la señora NELLA DA ROLD DE PELLEGRIN cede y transfiere el 2% de las cuotas partes de GOLDEN MOTORS CORPORATION SRL al señor BRUNO ABRAHAM quien acepta en el mismo acto, manifestando en este acto que dichas cuotas están libres de todo gravamen, y que no se encuentra inhibido o imposibilitado por ninguna causa para disponer su enajenación haciendo entrega de las mismas al comprador en este acto

Boleto N°: ATM_7256472 Importe: \$ 200
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

BECE EMPAQUES Y SERVICIOS S.A.- De conformidad con el Art. 60 de la Ley N° 19.550 comuníquese que en la Asamblea Ordinaria, celebrada con fecha 11 de marzo de 2022, se designaron los nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el órgano de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el Sr. Matías Alberto Benito, DNI: 33.051.063; y Director Suplente el Sr. Carlos Alberto Benito, DNI: 12.948.306, ambos constituyen domicilio especial en Lope de Gomara N° 434, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.. Atte. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_7255677 Importe: \$ 240
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

POLIFIBRA S.R.L. comunica que según Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de Abril de 2022 Se trató como único punto del orden del día, comunicaciones de cesión de cuotas, que responde al siguiente detalle: 1) SANCHEZ, Enrique Alfonso a sus hijos Enzo Alejandro, Sergio Saúl y Telmo Adrián, según contrato de cesión de fecha 08-08-2017 mediante el cual transfiere el total de su tenencia (600 cuotas - 60% del capital social) a los nombrados en partes iguales. 2) PRATELLESI, Franco a su hijo Andres Paulo, según contrato de cesión de fecha 14-05-2012 mediante el cual transfiere 200 cuotas (20% del

capital social) al nombrado. 3) PRATELLESI, Franco a su hijo Andres Paulo, según contrato de cesión de fecha 17-09-2014 mediante el cual transfiere 200 cuotas (20% del capital social) al nombrado. En consecuencia, las tenencias de cuotas sociales quedan conformadas de la siguiente forma: SANCHEZ, Enzo Alejandro: 20.00%; SANCHEZ, Sergio Saúl: 20.00%; SANCHEZ, Telmo Adrián: 20.00% y PRATELLESI, Andres Paulo: 40.00%. En virtud de lo precedentemente expuesto, la empresa no tiene objeciones que realizar, por lo que toma fehaciente conocimiento de las transferencias y se aprueba por unanimidad.

Boleto N°: ATM_7256655 Importe: \$ 480
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

ESLAFE INVERSORA S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 (treinta y uno) de marzo de 2023, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Avenida San Martin N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento y Consideración de los documentos del artículo 234, inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, correspondientes a los siguientes Ejercicios Económicos: N° 13 finalizado al 31 de Octubre 2016, N° 14 finalizado al 31 de Octubre 2017, N° 15 finalizado al 31 de Octubre 2018, N° 16 finalizado al 31 de Octubre 2019, N° 17 finalizado al 31 de Octubre 2020, N° 18 finalizado al 31 de Octubre 2021 y N° 19 finalizado al 31 de Octubre 2022 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicios considerados. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 8) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el período que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 28/3/2023, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_7255835 Importe: \$ 4000
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

(*)

CONSTITUCION: Instrumento privado de fecha de constitucion 01/03/2023. 1. TRIVIÑO ADRIANA MÓNICA, DNI N.º 14.628.541, CUIT: 23-14628541-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 01/12/1961, de Profesión comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Granaderos 1835, 6° Sección residencial norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina y TOBARES ANDRÉS OMAR DNI N.º 35.512.107, CUIT: 20-35512107-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 31/10/1990, de Profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio calle Granaderos 1835, 6° Sección residencial norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 2. La sociedad se denomina **LOSAT S.A.S.** 3. Tiene su sede social en Granaderos 1835, 6° Sección residencial norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y

(k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. El Plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6. El capital social es de pesos \$150.000 (ciento cincuenta mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos \$1 (uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constitución de plazo fijo bancario a nombre del administrador titular, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7. Designar Administrador titular a: El señor TOBARES ANDRÉS OMAR DNI N.º 35.512.107, CUIT: 20-35512107-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 31/10/1990, de Profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Granaderos 1835, 6º Sección residencial norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina; Administrador suplente a: TRIVIÑO ADRIANA MÓNICA, DNI N.º 14.628.541, CUIT: 23-14628541-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 01/12/1961, de Profesión comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Granaderos 1835, 6º Sección residencial norte, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 8. Prescinde de órgano de fiscalización. 9- El Ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7258575 Importe: \$ 1440
08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CLUB SAN MARTIN DE MONTE COMAN. La Comisión Directiva del Club "San Martín" de Monte Coman, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 16 de abril de 2023 a las 10:00 horas, en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en su sede social de diagonal Italia 177, Monte Coman del Departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Información y consideración del estado jurídico actual del inmueble de propiedad de la entidad, sito en la Provincia de Mendoza, Departamento San Rafael, Distrito El Cerrito, con frente a avenida Mariano Moreno sin número y Adolfo Calle sin número. 3) Exposición y deliberación respecto de diferentes propuestas relativas a la explotación y avances del inmueble mencionado; así como soluciones posibles respecto de los litigios judiciales existentes sobre el predio.

Boleto N°: ATM_7257785 Importe: \$ 1200
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

(*)

KUAR ENERGIA SA informa que mediante reuniones de Asamblea N°11 de fecha 17/1/2023 y Asamblea N° 12 de fecha 15/2/2023, los accionistas decidieron disolver y liquidar la sociedad en virtud del artículo 94 inc 1 LGS, para lo cual se designaron como liquidadores a los Sres. Directores: Ing. Pablo Martín Magistocchi, DNI N° 29.385.770; Lic. Daniel Alejandro Rada, DNI N° 16.459.611; Ab. Emilio Bertolini, DNI N° 24.557.930. se designaron nuevas autoridades. Designaron como depositario y guardador de libros y documentación contable al Contador Ernesto Semmoloni, DNI N° 24.207.855.

S/Cargo
08/03/2023 (1 Pub.)

BATERIAS DANHIO DE PRIORE CARLOS ADOLFO Y CALCAGNI DANIEL OSVALDO A CARLOS

ALBERTO PRIORE MUÑOZ - CAMBIO DE RAZON SOCIAL. En cumplimiento de lo establecido en la ley 19550, Baterías Danhio Sociedad de Hecho de Priore Carlos Adolfo y Calcagni Daniel Osvaldo, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 484 - distrito Ciudad, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anuncia el cambio de razón social a favor de BATERIAS DANHIO GODOY CRUZ de Carlos Alberto Priore Muñoz, DNI N°33.760.084 Cuit en trámite, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 484 - distrito Ciudad, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Destinado al rubro Venta al por menor de baterías para automotores.

Boleto N°: ATM_7246470 Importe: \$ 1400
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 43-M-2018-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "MAGALLANES NORMA MERCEDES, DNI 6228743", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° FARRUGIA CALLE FORMOSA N° 816, PASAJE 3 PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-34025-4, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0012-000035-0000-7, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 2 M 2022 caratulados "ORTIZ EDGAR-DOC 13532798- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FRAY LUIS BELTRAN N° 688, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 107104/08, Nomenclatura Catastral 08-01-01-0026-000013-0000-2, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°11495 fojas 29 tomo 65C de San Martín en fecha 21/07/1958, superficie según título DOSCIENTOS SESENTA METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS y según mensura de DOSCIENTOS SESENTA METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, a nombre de CAYETANO LEONIDES GOMEZ, CLEMENTINA TOMASA GOMEZ, CARMEN RAMONA GOMEZ, ADELA CRISTINA GOMEZ, atento haberse iniciado trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo
22/02 01-08-15-22/03/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001307/11-GC, caratulado: "Domínguez Alberto - M C Casa 26 - Barrio Los Cerros", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados

en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 26, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569661, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000026-0000-0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

24-28/02 02-06-08/03/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Mercedes LLAYER BADUI, en expediente administrativo N° 70 M 2019 caratulados "GIMENEZ RICARDO NESTOR REGULARIZACIÓN DOMINIAL", y continua en la posesión del solicitante inicial: Débora Pamela GIMENEZ notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Felix Bogado 718, Ciudad, San Martín, Mendoza, individualizado con Padrón de rentas 08-24558-1, Nomenclatura Catastral 08-01-06-0044-000007-0000-2, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Echesortu y Casas Sociedad Anónima, como primera Inscripción al Asiento 23013, fojas 661, Tomo 75-B, de San Martín en fecha 04-08-1980; atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles, a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Pasco 9, Ciudad, San Martín, Mendoza.

S/Cargo

02-03-06-07-08/03/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

*ADQUISICIÓN CEMENTO ASFÁLTICO TIPO CA-30, EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRC Y DILUÍDO ASFÁLTICO TIPO EM-1 CON DESTINO A OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN ZONAS SUR, NORTE Y ESTE – D.P.V. - MENDOZA.

Expte. N° EX 2023-1327988- -GDEMZA-DPV

Presupuesto Oficial: \$ 451.880.600,00

Fecha de Apertura: 28-03-2023

Hora: 9:00.-

Licitación electrónica (comprar.mendoza.gov.ar)

Los oferentes formularán sus propuestas a través del sistema electrónico de contrataciones en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes denominado "Compr.ar" (www.comprar.mendoza.gov.ar). No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta.

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 27 de

Marzo de 2023 a las 09:00 hs. para la obra: "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CUADRO 33 PARA SITIO DE MEMORIA. PRIMERA ETAPA". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 5586-2023.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$14.900.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.838.720,00.- DECRETO N°: 348/2023 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.-

S/Cargo

08-09/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 1056/23

OBJETO: CONTRATACIÓN DE 4 CAMIONES VOLCADORES DESTINADOS A TRABAJOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA.

EXPEDIENTE: N° 2601-D - 23

RESOLUCIÓN: N° 162/ S.AO.S.P./ 23

APERTURA: El día 29 de MARZO de 2023.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.440.000 = (Pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil)

VALOR DEL PIEGO: \$ 37.440 (Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta)

C.U.C. : 615 Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260 -4449234/4449295 email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1073

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Edificios Públicos - zona 1".

Expediente Licitatorio N° 892-23

Presupuesto oficial: \$ 59.791.591,20

Apertura de Sobres: 27/03/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

08-09/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1074

Motivo: Alquiler de camiones regadores

Expediente Licitatorio N° 1645-23

Presupuesto oficial: \$ 123.071.850,00

Apertura de Sobres: 29/03/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1038/2023: PRORROGASE el llamado a Licitación Pública N° 1038-2023, autorizado oportunamente por Decreto N° DEC-706-2023, para el día 17 de marzo de 2.023 a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN JARDÍN MATERNAL AMIGUITOS”, ARAMBURU Y ARREDONDO DISTRITO LAS CAÑAS, GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE con 16/100 ctvos. (\$293.360.820,16); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-1734-2023.-Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$293.400).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2023

EXPEDIENTE N° 294323/2023

APERTURA: 17/03/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA NIÑOS QUE ASISTEN A CENTROS SOCIO EDUCATIVOS MUNICIPALES”

VALOR DEL PLIEGO: \$300,00

P.B.O: \$307.527,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2023

EXPEDIENTE N° 294348/2023

APERTURA: 17/03/2023

HORA: 11:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR"

VALOR DEL PLIEGO: \$62.000,00

P.B.O: \$62.206.200,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2023

EXPEDIENTE N° 294471/2023

APERTURA: 20/03/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA ÁREAS DEL MUNICIPIO"

VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00

P.B.O: \$2.010.797,57

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2023

EXPEDIENTE N° 291992/2022

APERTURA: 20/03/2023

HORA: 11:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ILUMINACIÓN DE CANCHA DE HOCKEY PARQUE
ALFONSÍN DE EUGENIO BUSTOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$19.700,00

P.B.O: \$19.734.338,72

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2023

EXPEDIENTE N° 294621/2023

APERTURA: 21/03/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO PARA PLAN MEJORO MI VEREDA”

VALOR DEL PLIEGO: \$2.100,00

P.B.O: \$2.175.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N°1601/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RIEGO AGRÍCOLA Y REPRESA SEGÚN CONVENIO FONPLATA ARG-51/2021.

Fecha apertura Sobres: Día 30 de Marzo de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$22.157.033,58.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente

S/Cargo

08/03/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

“OBRA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INFORMES Y SERVICIOS SITIO ARQUEOLÓGICO RANCHILLOS – USPALLATA – LAS HERAS – MENDOZA”

Expte.: EX-2022-04076458-GDEMZA-EMETUR

Norma de Aprobación: 15-SOP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 38.000.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de OCHO (08) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 14 de marzo de 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro: YPF de Uspallata, ubicada en RN 7 km 1146, M5545, Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 27 de marzo del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

07-08/03/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1107/2023

Expediente Nº2022/4063/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 27/03/2023 HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$27.818.102.-

VALOR DEL PLIEGO: \$27.818.-

ASUNTO: "OBRAS CIVILES DEPARTAMENTALES ETAPA 2 (SEGUNDO LLAMADO)" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

07-08/03/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "REFUNCIONALIZACION PLAZA SAN MARTÍN – LA CONSULTA – DEPARTAMENTO SAN CARLOS - MENDOZA"

Expte.: EX-2022-08778555-GDEMZAMESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 90-PIP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$264.857.271,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CINCO (05) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 15 de marzo de 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro: Plaza San Martín, Calle San Martín y Balmaceda, San Carlos, Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 28 de marzo del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

07-08/03/2023 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Contratación Directa 3001/2023

Expte. N° 14167

Llámesse a Contratación Directa 3001/2023 – Expte. 14167, para el día 10 de Marzo de 2023, a las 10:00 hs., para “ADQUISICION ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA H.CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO EN CAMINOS DEL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTE. N°: EX-2023-00886800

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA:

LOTE 1: Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 (\$ 53.755.520,00).

LOTE 2: Pesos NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 (\$ 98.208.260,00).

OBRA COMPLETA: Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS

SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 151.963.780,00).

PRESUPUESTO OFICIAL ALTERNATIVA OBLIGATORIA:

LOTE 1: Pesos CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y

CUATRO 00/100 (\$ 51.067.744,00).

LOTE 2: Pesos NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 (\$ 93.297.847,00).

OBRA COMPLETA: Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 144.365.591,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 152.000,00

DÍA DE APERTURA: 16/03/23

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ercarrion@mendoza.gov.ar.

S/Cargo

07-08/03/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Internacional de la siguiente obra.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2022

OBRA: SISTEMA C.RE.MA. MALLA 313 B – PROVINCIA DE MENDOZA

PLAZO DE OBRA: setenta y dos (72) meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos setenta y dos millones con 00/100 (\$ 72.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas deberán hacerse llegar a la siguiente dirección: Dirección Nacional de Vialidad Sede: Casa Central, Av. Julio A. Roca 738 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P: C1067ABP Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina entre las 09:00 hs. y a más tardar a las 12 hs. del día 31 de Marzo de 2023. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la siguiente dirección: Dirección Nacional de Vialidad Sede: Casa Central, Av. Julio A. Roca 738 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P: C1067ABP Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina, a las 12:00 hs. del día 31 de Marzo de 2023.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de la Licitación en idioma español, desde el siguiente link: "www.argentina.gob.ar/transporte/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso" ? "Licitación Pública Internacional N° 28/2022 – Sistema C.RE.MA – MALLA 313 B". en forma gratuita.

Boleto N°: 07215098 Importe: \$ 9600

15-16-17-22-23-24-27-28/02 01-02-03-06-07-08-09/03/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$2000
Entrada día 07/03/2023	\$400
Total	\$2400



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N°31820 FECHA 08/03/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 119 pagina/s.